

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023- N-259-2023 CONTRATO No. 050GYR023N25923-001-00 MODULO DE COMPRAS CCON24252530001 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO (SUB PARTIDA 1), RÉGIMEN ORDINARIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR LEONARDO FRANCISCO MUÑOZ PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "NAX SUMINISTROS, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. NELSON JACOBO VALENCIA DUARTE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" DECLARA:
- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO A) 139, 144 FRACCIONES I Y XXII Y 155 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL DOCTOR LEONARDO FRANCISCO MUÑOZ PÉREZ EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ CON R.F.C. [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; QUIÉN ACREDITA SU PERSONALIDAD DE APODERADO LEGAL CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 82,337, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRECE CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE FUE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-10072023-181256 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2023, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.
- I.3 DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. EDSON DANIEL ROMAN HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", ACTUANDO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA CON R.F.C. [REDACTED] FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PRESTADOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4 DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA MTRA. MARISOL MIER CASTILLO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO FACULTADA PARA ACTUAR COMO ÁREA CONTRATANTE CON R.F.C. [REDACTED] EN TÉRMINOS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.5 LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-259-2023, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2024; REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 38 Y 47, DE LA LAASSP, ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I, 39, 46, 48 Y 85 RELATIVOS DEL RLAASSP, ARTÍCULO 1 PÁRRAFO PRIMERO Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, NUMERAL 4.2.2.1.7 DEL MAAG, LAS POBALINES DEL IMSS.
- I.6 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO 0000021837-2024, PARTIDA 42062530, EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.
- I.7 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS-421231-145.
- I.8 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 255, COLONIA MODERNA, C.P. 78233 DE LA CIUDAD DE SAN

Se elimina RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable, y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO

LUIS POTOSÍ, S.L.P. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PRESTADOR" DECLARA QUE:

- II.1 ES UNA PERSONA MORAL, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA 110404 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 DE LA CIUDAD DE MEXICO, DENOMINADA **NAX SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, CUYO OBJETO SOCIAL ES: REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE LAVANDERIAS, CASA DE MAQUINAS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION, EQUIPOS MEDICOS Y DE COMPUTO.
- II.2 SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C. NELSON JACOBO VALENCIA DUARTE**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 110404 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.5 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **NSU-100706-419**.
- II.6 CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA 1.2.1.15 DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL PRESENTE CONTRATO.
- II.8. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: CALLE VALLE DE GUADIANA NO. 112 COLONIA VALLE DE ARAGON 3ª SECCIÓN, DELEGACIÓN ECATEPEC DE MORELOS, CODIGO POSTAL 07810, ESTADO DE MEXICO, TELEFONO 55 6391 4468, CORREO ELECTRONICO: naxsuministros@gmail.com

III. DE "LAS PARTES":

- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO (SUBPARTIDA 1), RÉGIMEN ORDINARIO, AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN EL PUNTO 1.5 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

ANEXO 1 (UNO).- "AVISO DE ASIGNACIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA".

ANEXO 2 (DOS).- "LUGAR DE ENTREGA, CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

ANEXO 3 (TRES).- "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023- N-259-2023 CONTRATO No. 050GYR023N25923-001-00 MODULO DE COMPRAS CCON24252530001 RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	---

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

EL INSTITUTO PAGARÁ A "EL PRESTADOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL IMPORTE MÍNIMO ASCIENDE A **\$655,271.60** (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE MÁXIMO ES DE **\$ 1,638,179.00** (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÍNIMO CON I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO CON I.V.A.
SUBPARTIDA 1	SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	\$564,889.31	\$1,412,223.28	\$655,271.60	\$1,638,179.00

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO "EL PRESTADOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO (SUBPARTIDA 1) DEL RÉGIMEN ORDINARIO, POR LO QUE "EL PRESTADOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PRESTADOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA FACTURACIÓN Y DOCUMENTOS REQUERIDOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS AL ÁREA DE CONTABILIDAD Y EROGACIONES DELEGACIONAL.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, "EL PRESTADOR" DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 255 COLONIA MODERNA, CÓDIGO POSTAL 78233 DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PREVIA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN QUE PARA TAL EFECTO REALICE EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR EN VENTANILLA:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR
 - NÚMERO DE CONTRATO
 - NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) POSITIVA Y VIGENTE.

DICHOS DOCUMENTOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONTABILIDAD UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC 255, COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P Y/O EN LA UNIDAD PAGADORA RESPONSABLE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

POR PARTE DE "EL PRESTADOR", SE LE REQUIERE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- FACTURA ELECTRÓNICA IMPRESA DEBIDAMENTE AUTORIZADA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO

- PARA EL TRÁMITE DE PAGO "EL PRESTADOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PRESTADOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL IMSS EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.
- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT. LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.
- EN CASO DE APLICAR, "EL PRESTADOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO. EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI-MILLENNIUM.
- EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO EN LOS CONTRATOS SE DEBERÁ INCLUIR EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.
- EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS) SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.
- PARA QUE "EL PRESTADOR" PUEDA CELEBRAR UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, MISMO QUE DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL IMSS CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN EL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR DICHA CESIÓN.
- "EL PRESTADOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON EL IMSS.
- EL JEFE DE SERVICIOS Y/O ÁREA DE APOYO OPERATIVO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE SE INCLUYA LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", POSITIVA Y VIGENTE EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR" LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SERVICIO REALIZADO.

LOS DOCUMENTOS Y FACTURAS NO DEBEN CONTENER TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

SE VALIDARÁ EL CORRECTO CÁLCULO DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, ASÍ COMO EL DESGLOSE DE LOS IMPUESTOS Y/O RETENCIONES SEGÚN SEA EL CASO.

PARA TRAMITAR EL PAGO LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE AL GASTO EFECTIVAMENTE DEVENGADO A MÁS TARDAR 5 DÍAS POSTERIORES AL MES EN QUE CORRESPONDA, CUIDANDO DE NO TRAMITAR FACTURACIÓN ANTICIPADA A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, LO ANTERIOR PARA EL ADECUADO EJERCICIO PRESUPUESTAL.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO**

EN EL CASO QUE "EL PRESTADOR" SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÚNICAMENTE SE DEBE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.

ASIMISMO, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACEPTARÁ DE "EL PRESTADOR", EN EL SUPUESTO QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PRESTADOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS A TRAVÉS DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE FORMULE EL INSTITUTO POR CONDUCTO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD QUE CONFORMA EL REQUERIMIENTO.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS UNIDADES Y DE ACUERDO AL CALENDARIO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA **10 DE ENERO DEL 2024** Y HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DEL 2024** SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLAUSULADO.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PRESTADOR".

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PRESTADOR".

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PRESTADOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS QUE AVALEN LA CALIDAD Y LOS REGISTROS SANITARIOS A LOS QUE HAYA HECHO MENCIÓN EN SU PROPUESTA. EN CASO DE NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS, SE CONSIDERARÁ QUE EL CONTRATO NO SE FORMALIZÓ POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR" PROCEDIENDO DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 13.2 DE LA CONVOCATORIA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023- N-259-2023 CONTRATO No. 050GYR023N25923-001-00 MODULO DE COMPRAS CCON24252530001 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

NOVENA. GARANTÍAS.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I (DEPENDENCIAS) O II (ENTIDADES), DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) DIVISIBLE Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA OFICINA DE CONTRATOS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADO EN AVENIDA DE LOS CONVENTOS NÚMERO 107-109, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, MUNICIPIO SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ EN UN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS, EN LA CUAL DEBERÁN DE INDICARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ☐ EXPEDIRSE A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SEÑALAR SU DOMICILIO;
- ☐ LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- ☐ LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVO), ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- ☐ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- ☐ EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE "EL PRESTADOR" Y DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO SUS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES;
- ☐ LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS;
- ☐ LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO;
- ☐ LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" OTORQUE EL DOCUMENTO EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE "EL PRESTADOR", LA LIQUIDACIÓN DEBIDA;
- ☐ PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA INDIVISIBILIDAD DE ÉSTA, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- ☐ PARA ACREDITAR A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, TENDRÁ QUE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y
- ☐ EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y, EN SU CASO, SU VIGENCIA.

CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ANTERIORES, DENTRO DE LA FIANZA, SE DEBERÁN INCLUIR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN FORMA EXPRESA:

- ☐ "ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ☐ "LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO

PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.”;

- ❑ “LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.”; Y
- ❑ “LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DE “EL INSTITUTO” PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARÁN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.”

EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR” INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, “EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE “EL PRESTADOR”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE “EL INSTITUTO” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL INSTITUTO”, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR “EL PRESTADOR” CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A “EL INSTITUTO” A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR “EL INSTITUTO” PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A “EL PRESTADOR”.

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, “EL PRESTADOR” QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “LAASSP”.

CONSIDERANDO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “LAASSP”, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR”

“EL PRESTADOR” SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS,
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- c) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “EL PRESTADOR” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- b) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- c) EXTENDER A “EL PRESTADOR”, EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023- N-259-2023 CONTRATO No. 050GYR023N25923-001-00 MODULO DE COMPRAS CCON24252530001 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL ING. **EDSON DANIEL ROMAN HERNÁNDEZ**, CON RFC [REDACTED] **TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PRESTADOR"** EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA EL LICITANTE ADJUDICADO, RESPECTO A LOS BIENES ADQUIRIDOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Quando el licitante no suministre los bienes por situaciones imputables al mismo	Por atraso en el suministro de los bienes solicitados por el Jefe de Conservación de Unidad y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba el vale de reacciones.	Por cada día natural que exceda el nivel de suministro	1% sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato
Quando "El Licitante" no dé cumplimiento al canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos	Por no dar cumplimiento al canje de bienes deficientes en un plazo que no exceda de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.	Por cada día natural que exceda el nivel de suministro	1% sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 97 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. LOS MONTOS A DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL LICITANTE PRESENTE PARA SU COBRO.

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA CUANDO EL LICITANTE SEA SUJETO A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NO RESULTARÁ PROCEDENTE LA DEDUCTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE IGUAL MANERA DE APLICAR LA DEDUCTIVA NO PROCEDERÁN LAS PENAS CONVENCIONALES.

EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL LICITANTE PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

QUEDA ESTABLECIDO IGUALMENTE QUE EL LICITANTE OTORGA UN PLAZO DE GARANTÍA DE TRES MESES POR DEFICIENCIAS O ANOMALÍAS QUE PRESENTAN LOS ARTÍCULOS QUE ENTREGUE, SIN PERJUICIO DE CUMPLIR CON LOS PLAZOS DE GARANTÍA QUE PARA DETERMINADOS PRODUCTOS OTORQUE EL FABRICANTE. EL INSTITUTO HARÁ VALER ANTE EL LICITANTE EL CONTENIDO DE ESTA OBLIGACIÓN, AL MOMENTO EN QUE DETECTE LA IRREGULARIDAD EN EL MATERIAL.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO**

EL LICITANTE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DEL MATERIAL INDICADO EN EL REQUERIMIENTO EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EN CADA UNO DE LOS LUGARES QUE SE LE INDIQUEN PARA LAS DIVERSAS UNIDADES. EL LICITANTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR AL INSTITUTO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL MATERIAL DE LAS MARCAS Y COSTOS QUE SE ESPECIFICAN Y ESTABLECEN EN LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE AL LICITANTE, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS.

EL LICITANTE DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

EL LICITANTE SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL LICITANTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

DÉCIMA CUARTA.- LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Quando el licitante no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el vale de compra que formule el Instituto dentro de los 5 días hábiles posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	2.5% diario sobre el valor de los bienes no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 04 (CUATRO) DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES SUMINISTRADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

CUANDO EL LICITANTE NO REPONGA LOS BIENES QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO B DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5 %. LA APLICACIÓN DE LA PENA PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE 04 (CUATRO) DÍAS NATURALES, POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBLIGACIÓN SEÑALADA.

EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD SEGÚN SEA EL CASO, SERÁN LOS ENCARGADOS DE REPORTAR Y NOTIFICAR A "EL LICITANTE" LAS PENAS CONVENCIONALES; DEBIENDO INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN Y EL CÁLCULO DE LAS MISMAS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES SEGÚN SEA EL CASO, PREVISTAS EN LOS CONTRATOS O PEDIDOS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL LICITANTE PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL LICITANTE". POR LO TANTO "EL LICITANTE" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS, PREVIAMENTE "EL LICITANTE" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO**

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL LICITANTE NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA, ASÍ COMO LO PREVISTO EN DICHO ARTÍCULO EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL INSTITUTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE PARA LA PARTIDA INCUMPLIDA.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL PROVEEDOR ASUME DE MANERA EXPRESA LA RESPONSABILIDAD CIVIL CUANDO POR SU CULPA, NEGLIGENCIA O LA DE SUS EMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO, SE CAUSEN DAÑOS AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

EN ÉSTE CASO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESTITUIR AL INSTITUTO LAS CANTIDADES QUE LLEGARE A EROGAR POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DE DAÑOS.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2 (DOS) "LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL I.V.A., EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PRESTADOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO" DESLINDANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PRESTADOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PRESTADOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PRESTADOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PRESTADOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PRESTADOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE:

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PRESTADOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PRESTADOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PRESTADOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO
- NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO

- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPROBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- j) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- k) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- l) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO.
- m) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO "EL PRESTADOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PRESTADOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PRESTADOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO

RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PRESTADOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PRESTADOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PRESTADOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PRESTADOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA PROPUESTA ECONÓMICA DE **"EL PRESTADOR"** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO **"EL INSTITUTO"** COMO **"EL PRESTADOR"**, DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN POR **DUPLICADO** EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ EL DÍA **24 DE ENERO DEL 2024**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023- N-259-2023 CONTRATO No. 050GYR023N25923-001-00 MODULO DE COMPRAS CCON24252530001 RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	---

POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. LEONARDO FRANCISCO MUÑOZ PÉREZ	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y REPRESENTANTE LEGAL	[REDACTED]
 ING. EDSON DANIEL ROMÁN HERNÁNDEZ	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA	[REDACTED]
 MTRA. MARISOL MIER CASTILLO	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA CONTRATANTE	[REDACTED]

POR:

"EL PRESTADOR"

NOMBRE	R.F.C.
 C. NELSON JACOBO VALENCIA DUARTE REPRESENTANTE LEGAL NAX SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	NSU-100706-4I9

Se elimina RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable, y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO

ANEXO 1 (UNO)

"AVISO ASIGNACIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA"

SE INDICAN LOS IMPORTES MÁXIMOS Y MÍNIMOS CON IVA DE LOS LICITANTES ASIGNADOS POR PARTIDA, A QUIENES SE LES ADJUDICA UN CONTRATO, NÚMERO DE PARTIDA Y MONTOS ASIGNADOS: POR SER LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE Y CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES DE CONSERVACIÓN** CONFORME A LO SIGUIENTE:

IMPORTES ASIGNADOS

NOMBRE Y NÚMERO DE SUBPARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
ORDINARIO SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	NAX SUMINISTROS SA DE CV	050GYR023N25923-001-00	655,271.60	1,638,179.00

PROPUESTA ECONOMICA

SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO. REGIMEN ORDINARIO							
N° PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
RAA001	29801	ABANICO DE PEDESTAL DE 19 INCH PHILLIPS O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	PHILLIPS	750.00	750.00
RAA002	29801	ACEITE LUBRICANTE SINTÉTICO ALQUILBENCENO ACEMIRE 300 PARA COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO R22, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	GALON	ACEMIRE	1,700.00	1,700.00
RAA003	29801	ACEITE LUBRICANTE SINTÉTICO POLIOLÉSTER ACEMIRE 5W32 PARA COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO R410A, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	LITRO	ACEMIRE	150.00	150.00
RAA004	29801	ACEITE PARA BOMBA DE VACÍO MCA. ACEMIRE VACUUM, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	LITRO	ACEMIRE	200.00	200.00
RAA005	29801	ADAPTADOR PARA LATA DE GAS R22	1	PIEZA	AVALY	97.00	97.00
RAA006	29801	ADAPTADOR PARA LATA DE GAS R141B	1	PIEZA	AVALY	97.00	97.00
RAA007	29801	ADAPTADOR RECTO DE 1/4 FLARE MACHO X 5/16 SWIVEL-F, PARA GAS REFRIGERANTE R410A MCA. AVALY MOD. VA-A14516 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	AVALY	84.00	84.00
RAA008	29801	AGENTE DE LIMPIEZA R141B (KILOGRAMO)	1	KILOGRAMO	DUPONT	665.00	665.00
RAA009	29801	ARRANCADOR RELÉ Y TÉRMICO PTC DE ESTADO SÓLIDO PARA COMPRESOR DE REFRIGERADOR DESDE 1/12 HASTA 1/2 HP MCA. AVALY MOD. VA-PROD10 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	AVALY	434.00	434.00
RAA010	29801	ASPERSORA CILÍNDRICA DE COMPRESIÓN PARA APLICACIÓN DE LÍQUIDO LIMPIADOR DE SERPENTINES CAPACIDAD 7 LITROS MCA. ADESA O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	PACTO	385.00	385.00
RAA011	29801	AVELLANADOR DE TUBO CON PRENSA PARA 1/2" A 3/4" MCA. YELLOW JACKET MOD. RCH-60230, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	YELLOW JACKET	945.00	945.00
RAA012	29801	BALERO 6000 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	20.00	20.00
RAA013	29801	BALERO 6002 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	28.00	28.00
RAA014	29801	BALERO 6004 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	36.00	36.00
RAA015	29801	BALERO 6005 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	43.00	43.00
RAA016	29801	BALERO 6010 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	84.00	84.00
RAA017	29801	BALERO 6200 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	25.00	25.00
RAA018	29801	BALERO 6201 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	28.00	28.00
RAA019	29801	BALERO 6202-16 (5/8") ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	34.00	34.00
RAA020	29801	BALERO 6203 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	38.00	38.00
RAA021	29801	BALERO 6203-16 (5/8") ZZ SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	42.00	42.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO

SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, RÉGIMEN ORDINARIO							
N° PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
RAA022	29801	BALERO 6204 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	46.00	46.00
RAA023	29801	BALERO 6205 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	56.00	56.00
RAA024	29801	BALERO 6206 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	73.00	73.00
RAA025	29801	BALERO 6207 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	91.00	91.00
RAA026	29801	BALERO 6208 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	137.00	137.00
RAA027	29801	BALERO 6209 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	67.00	67.00
RAA028	29801	BALERO 6210 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	75.00	75.00
RAA029	29801	BALERO 6212 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	30.00	30.00
RAA030	29801	BALERO 6213 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	30.00	30.00
RAA031	29801	BALERO 6303 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	30.00	30.00
RAA032	29801	BALERO 6305 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	30.00	30.00
RAA033	29801	BALERO 6306 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	25.00	25.00
RAA034	29801	BALERO 6307 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	34.00	34.00
RAA035	29801	BALERO 6308 ZZ C3 MCA. SKF O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	68.00	68.00
RAA036	29801	BANDA A-27 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	60.00	60.00
RAA037	29801	BANDA A-28 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	30.00	30.00
RAA038	29801	BANDA A-29 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	50.00	50.00
RAA039	29801	BANDA A-32 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	50.00	50.00
RAA040	29801	BANDA A-35 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	50.00	50.00
RAA041	29801	BANDA A-36 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	50.00	50.00
RAA042	29801	BANDA A-38 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	30.00	30.00
RAA043	29801	BANDA A-40 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	30.00	30.00
RAA044	29801	BANDA A-42 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	53.00	53.00
RAA045	29801	BANDA A-43 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	53.00	53.00
RAA046	29801	BANDA A-45 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	30.00	30.00
RAA047	29801	BANDA A-51 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	70.00	70.00
RAA048	29801	BANDA A-52 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	60.00	60.00
RAA049	29801	BANDA A-53 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	60.00	60.00
RAA050	29801	BANDA A-54 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	62.00	62.00
RAA051	29801	BANDA A-55 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	70.00	70.00
RAA052	29801	BANDA A-58 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	40.00	40.00
RAA053	29801	BANDA A-59 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	70.00	70.00
RAA054	29801	BANDA A-61 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	40.00	40.00
RAA055	29801	BANDA A-62 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	40.00	40.00
RAA056	29801	BANDA A-64 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	85.00	85.00
RAA057	29801	BANDA A-66 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	90.00	90.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO

SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO. REGIMEN ORDINARIO							
N° PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
RAA058	29801	BANDA A-68 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	95.00	95.00
RAA059	29801	BANDA A-71 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	40.00	40.00
RAA060	29801	BANDA A-80 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	105.00	105.00
RAA061	29801	BANDA A-84 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	105.00	105.00
RAA062	29801	BANDA A-98 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	40.00	40.00
RAA063	29801	BANDA AB-48 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	110.00	110.00
RAA064	29801	BANDA AP-43 GATES O SIMILAR CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	115.00	115.00
RAA065	29801	BANDA B-34 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	50.00	50.00
RAA066	29801	BANDA B-39 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	50.00	50.00
RAA067	29801	BANDA B-41 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	73.00	73.00
RAA068	29801	BANDA B-42 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	74.00	74.00
RAA069	29801	BANDA B-43 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	78.00	78.00
RAA070	29801	BANDA B-45 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	40.00	40.00
RAA071	29801	BANDA B-56 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	40.00	40.00
RAA072	29801	BANDA B-57 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	40.00	40.00
RAA073	29801	BANDA B-59 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	40.00	40.00
RAA074	29801	BANDA B-63 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	95.00	95.00
RAA075	29801	BANDA B-68 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	100.00	100.00
RAA076	29801	BANDA B-69 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	40.00	40.00
RAA077	29801	BANDA B-76 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	40.00	40.00
RAA078	29801	BANDA B-78 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	40.00	40.00
RAA079	29801	BANDA B-79 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	40.00	40.00
RAA080	29801	BANDA B-80 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	40.00	40.00
RAA081	29801	BANDA B-82 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	25.00	25.00
RAA082	29801	BANDA B-84 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	125.00	125.00
RAA083	20001	BANDA D-08 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	25.00	25.00
RAA084	29801	BANDA B-92 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	25.00	25.00
RAA085	29801	BANDA B-95 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	150.00	150.00
RAA086	29801	BANDA B-97 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	150.00	150.00
RAA087	29801	BANDA BX-61 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GATES	150.00	150.00
RAA088	29801	BLOCK DE TERMINALES PARA COMPRESOR SEMI HERMÉTICO 15 TR CARLYLE No. PARTE 06DA660-045	1	PIEZA	CARLYLE	25.00	25.00
RAA089	29801	BOBINA 220VAC 9W PARA VÁLVULA SOLENOIDE DE LÍNEA DE LÍQUIDO GAS REFRIGERANTE R22 MCA. SAGINOMIYA TIPO RMV	1	PIEZA	SAGINOMIYA	90.00	90.00
RAA090	29801	BOBINA MAGNÉTICA PARA CONTACTOR TRIPOLAR 25A TAMAÑO S0 DE ACCIONAMIENTO POR CA 220V 60 HZ MCA. SIEMENS MOD. 3RT19245AN11 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SIEMENS	80.00	80.00
RAA091	29801	BOBINA MAGNÉTICA PARA CONTACTOR TRIPOLAR 50A TAMAÑO S2 DE ACCIONAMIENTO POR CA 220V 60 HZ MCA. SIEMENS MOD. 3RT19355AN11 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SIEMENS	50.00	50.00
RAA092	29801	BOBINA MAGNÉTICA PARA CONTACTOR TRIPOLAR 80A TAMAÑO S3 DE ACCIONAMIENTO POR CA 220V 60 HZ MCA. SIEMENS MOD. 3RT19455AN11 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SIEMENS	50.00	50.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON2425230001
RÉGIMEN ORDINARIO

SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, REGIMEN ORDINARIO							
N° PARTIDA	CUICOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
RAA093	29801	BOMBA DE VACÍO 7CFM 127V MCA. YELLOW JACKET MOD. RCH-93600 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	YELLOW JACKET	5,300.00	5,300.00
RAA094	29801	BOMBA MANUAL PARA CARGA Y PURGA DE ACEITE POE EN COMPRESORES HERMÉTICOS DE AIRE ACONDICIONADO MCA. YELLOW JACKET MOD. RCH-77940 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	YELLOW JACKET	300.00	300.00
RAA095	29801	CAPACITOR DE 1.5 MFD 450 VAC PARA VENTILADOR DE CONDENSADORA DE MINISPLIT	1	PIEZA	TITAN	52.00	52.00
RAA096	29801	CAPACITOR DE 2 MFD 450 VAC PARA VENTILADOR DE CONDENSADORA DE MINISPLIT	1	PIEZA	GOLAPARTS	55.00	55.00
RAA097	29801	CAPACITOR DE 2.5 MFD 450 VAC PARA VENTILADOR DE CONDENSADORA DE MINISPLIT	1	PIEZA	TITAN	56.00	56.00
RAA098	29801	CAPACITOR DE 3 MFD 450 VAC PARA VENTILADOR DE CONDENSADORA DE MINISPLIT	1	PIEZA	RXIN	59.00	59.00
RAA099	29801	CAPACITOR DE 5 MFD 450 VAC PARA VENTILADOR DE CONDENSADORA DE MINISPLIT	1	PIEZA	USA PARTS	66.00	66.00
RAA100	29801	CAPACITOR DE 10 MFD 370 VAC PARA MOTOR DE VENTILADOR DE CONDENSADORA DE 1/2 HP	1	PIEZA	CAPCOM	97.00	97.00
RAA101	29801	CAPACITOR DE 25 MFD 450 VAC PARA COMPRESOR DE MINISPLIT	1	PIEZA	AMRAD	154.00	154.00
RAA102	29801	CAPACITOR DE 30 MFD 450 VAC PARA COMPRESOR DE MINISPLIT	1	PIEZA	CAPCOM	69.00	69.00
RAA103	29801	CAPACITOR DE 35 MFD 450 VAC PARA COMPRESOR DE MINISPLIT	1	PIEZA	GENTEQ	176.00	176.00
RAA104	29801	CAPACITOR DE 40 MFD 450 VAC PARA COMPRESOR DE MINISPLIT	1	PIEZA	CAPCOM	179.00	179.00
RAA105	29801	CAPACITOR DE 45 MFD 450 VAC PARA COMPRESOR DE MINISPLIT	1	PIEZA	CDE	183.00	183.00
RAA106	29801	CAPACITOR DE 50 MFD 450 VAC PARA COMPRESOR DE MINISPLIT	1	PIEZA	TITAN	200.00	200.00
RAA107	29801	CAPACITOR DE 55 MFD 450 VAC PARA COMPRESOR DE MINISPLIT	1	PIEZA	AR	210.00	210.00
RAA108	29801	CAPACITOR DE ARRANQUE 170-190 MF Ó 190-210 MF Ó 210-240 MF (SELECCIONAR CAPACIDAD) PARA MOTOR DE 1/2 HP	1	PIEZA	MARS	42.00	42.00
RAA109	29801	CAPACITOR DE ARRANQUE 240-270 MF Ó 270-310 MF (SELECCIONAR CAPACIDAD) PARA MOTOR DE 3/4 HP	1	PIEZA	BMI	49.00	49.00
RAA110	29801	CAPACITOR DE ARRANQUE 320-360 MF Ó 360-400 MF (SELECCIONAR CAPACIDAD) PARA MOTOR DE 1 HP	1	PIEZA	MARS	59.00	59.00
RAA111	29801	CHUMACERA A PARED, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE BRIDA CUADRADA DE 4 PERNS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 5/8" MCA. SKF MOD. FY 5/8 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	280.00	280.00
RAA112	29801	CHUMACERA A PARED, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE BRIDA CUADRADA DE 4 PERNS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 3/4" MCA. SKF MOD. FY 3/4 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	102.00	102.00
RAA113	29801	CHUMACERA A PARED, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE BRIDA CUADRADA DE 4 PERNS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1" MCA. SKF MOD. FY 1. TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	165.00	165.00
RAA114	29801	CHUMACERA A PARED, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE BRIDA CUADRADA DE 4 PERNS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1 3/16" MCA. SKF MOD. FY 1 3/16 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	294.00	294.00
RAA115	29801	CHUMACERA A PARED, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE BRIDA CUADRADA DE 4 PERNS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1 7/16" MCA. SKF MOD. FY 1 7/16 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	180.00	180.00
RAA116	29801	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PERNS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1/2" MCA. SKF MOD. SY 1/2 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	280.00	280.00
RAA117	29801	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PERNS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 5/8" MCA. SKF MOD. SY 5/8 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	280.00	280.00
RAA118	29801	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PERNS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 3/4" MCA. SKF MOD. SY 3/4 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	350.00	350.00
RAA119	29801	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PERNS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 15/16" MCA. SKF MOD. SY 15/16 TF,	1	PIEZA	SKF	413.00	413.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO**

SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, REGIMEN ORDINARIO							
N° PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
		O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR					
RAA120	29801	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1" MCA. SKF MOD. SY 1. TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	165.00	165.00
RAA121	29801	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1 3/16" MCA. SKF MOD. SY 1.3/16 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	294.00	294.00
RAA122	29801	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1 1/4" MCA. SKF MOD. SY 1.1/4 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	300.00	300.00
RAA123	29801	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1 3/8" MCA. SKF MOD. SY 1.3/8 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	308.00	308.00
RAA124	29801	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1 7/16" MCA. SKF MOD. SY 1.7/16 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	322.00	322.00
RAA125	29801	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1 1/2" MCA. SKF MOD. SY 1.1/2 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	336.00	336.00
RAA126	29801	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1 11/16" MCA. SKF MOD. SY 1.11/16 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	361.00	361.00
RAA127	29801	CINTA DE ALUMINIO 2" (ROLLO DE 40 M)	1	PIEZA	TRUPER	250.00	250.00
RAA128	29801	CINTA DE PVC IGNIRETARDANTE SIN ADHESIVO PARA REVESTIMIENTO DE CONDUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y A LA EXPOSICIÓN A LA TEMPERIE, ROLLO 6 CM DE ANCHO X 15M DE LARGO	1	PIEZA	TRUPER	125.00	125.00
RAA129	29801	COMPRESOR 1/8 HP HERMETICO R134A DANFOSS O SIMILAR	1	PIEZA	DANFOSS	1,659.00	1,659.00
RAA130	29801	COMPRESOR 1/6 HP HERMETICO R134A DANFOSS O SIMILAR	1	PIEZA	DANFOSS	1,659.00	1,659.00
RAA131	29801	COMPRESOR 1/4 HP HERMETICO LIGERO R134A DANFOSS O SIMILAR	1	PIEZA	DANFOSS	2,051.00	2,051.00
RAA132	29801	COMPRESOR 1/4 HP HERMETICO PESADO R134A DANFOSS O SIMILAR	1	PIEZA	DANFOSS	2,023.00	2,023.00
RAA133	29801	COMPRESOR 1/3 HP HERMETICO LIGERO R134A DANFOSS O SIMILAR	1	PIEZA	DANFOSS	2,530.00	2,530.00
RAA134	29801	COMPRESOR 1/3 HP HERMETICO PESADO R134A DANFOSS O SIMILAR	1	PIEZA	DANFOSS	2,530.00	2,530.00
RAA135	29801	COMPRESOR 1/2 HP HERMETICO R134A DANFOSS O SIMILAR	1	PIEZA	DANFOSS	2,821.00	2,821.00
RAA136	29801	COMPRESOR 1 TR HERMETICO R134A DANFOSS O SIMILAR	1	PIEZA	DANFOSS	3,000.00	3,000.00
RAA137	29801	COMPRESOR 12000 BTU 1 TR R22 127V PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	1	PIEZA	MIRAGE	3,000.00	3,000.00
RAA138	29801	COMPRESOR 12000 BTU 1 TR R22 220V PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	1	PIEZA	COPELAND	3,000.00	3,000.00
RAA139	29801	COMPRESOR 18000 BTU 1.5 TR R22 220V PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	1	PIEZA	COPELAND	4,000.00	4,000.00
RAA140	29801	COMPRESOR 24000 BTU 2 TR R22 220V PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	1	PIEZA	COPELAND	4,700.00	4,700.00
RAA141	29801	CONTACTOR AUXILIAR 2 NA + 2 NC BOBINA 24V MCA. SIEMENS MOD. 3RH11221AB00 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SIEMENS	163.00	163.00
RAA142	29801	CONTACTOR AUXILIAR 2 NA + 2 NC BOBINA 220V MCA. SIEMENS MOD. 3RH11221AP00 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SIEMENS	163.00	163.00
RAA143	29801	CONTACTOR AUXILIAR 4 NA BOBINA 24V MCA. SIEMENS MOD. 3RH11401AB00 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SIEMENS	63.00	63.00
RAA144	29801	CONTACTOR AUXILIAR 4 NA BOBINA 220V MCA. SIEMENS MOD. 3RH11401AB00 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SIEMENS	63.00	63.00
RAA145	29801	CONTACTOR DE FUERZA CA TRIPOLAR 25A TAMAÑO 50 BOBINA 220V MCA. SIEMENS MOD. 3RT10261AN20 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SIEMENS	694.00	694.00
RAA146	29801	CONTACTOR DE FUERZA CA TRIPOLAR 50A TAMAÑO 52 BOBINA 220V MCA. SIEMENS MOD. 3RT10361AN16 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SIEMENS	580.00	580.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO

SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, REGIMEN ORDINARIO							
N° PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
RAA147	29801	CONTACTOR DE FUERZA CA TRIPOLAR 80A TAMAÑO S3 BOBINA 220V MCA. SIEMENS MOD. 3RT10451AN16 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SIEMENS	200.00	200.00
RAA148	29801	COPLE ESTRELLA No. 25 FALK O SIMILAR	1	PIEZA	FALK	280.00	280.00
RAA149	29801	COPLE ESTRELLA No. 30 FALK O SIMILAR	1	PIEZA	FALK	300.00	300.00
RAA150	29801	COPLE ESTRELLA No. 36 FAL O SIMILAR	1	PIEZA	FALK	350.00	350.00
RAA151	29801	COPLE FALK 3F O SIMILAR	1	PIEZA	FALK	250.00	250.00
RAA152	29801	COPLE FALK 4F O SIMILAR	1	PIEZA	FALK	300.00	300.00
RAA153	29801	COPLE FALK 5F O SIMILAR	1	PIEZA	FALK	325.00	325.00
RAA154	29801	COPLE FALK 6F O SIMILAR	1	PIEZA	FALK	350.00	350.00
RAA155	29801	DOBLADOR PARA TUBERÍA BLANDA O.D. 1/2" MCA. AVALY MOD. VA-D08 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	AVALY	400.00	400.00
RAA156	29801	DOBLADOR PARA TUBERÍA BLANDA O.D. 5/8" MCA. AVALY MOD. VA-D10 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	AVALY	500.00	500.00
RAA157	29801	EMPAQUE PARA PUERTA DE REFRIGERADOR CON IMAN (METRO)	1	METRO	AVALY	56.00	56.00
RAA158	29801	EMPAQUE PARA PUERTA DE REFRIGERADOR ANCHO CON IMAN (METRO)	1	METRO	AVALY	100.00	100.00
RAA159	29801	EMPAQUE DE FIBRA GRADO INDUSTRIAL PARA TEMPERATURA CONTÍNUA DE 205°C, MÁXIMA (PICOS) DE 370°C Y PRESIÓN MÁXIMA DE 1,000 PSI, DE 1/32" DE ESPESOR, LÁMINA DE 60" X 60" MCA. GARLOCK ESTILO 2900/2950, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GARLOCK	1,863.00	1,863.00
RAA160	29801	EMPAQUES DE REPUESTO PARA MANTENIMIENTO DE MANGUERAS DE SERVICIO, KIT DE 10 PIEZAS MCA. YELLOW JACKET MOD. 19020, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	KIT	YELLOW JACKET	25.00	25.00
RAA161	29801	EXPANSOR MÚLTIPLE PARA TUBERÍAS 1/4", 5/16", 3/8", 1/2" Y 5/8" MCA. MASTERCOOL MOD. 70040, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	MASTERCOOL	183.00	183.00
RAA162	29801	EXTRACTOR HSM-200 SOLER Y PALAU O SIMILAR	1	PIEZA	SOLER Y PALAU	399.00	399.00
RAA163	29801	FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO DE ALUMINIO DE 1 1/2" DE ESPESOR FABRICADO EN ROLLO DE 1.22 M DE ANCHO, PARA SOPORTAR TEMPERATURAS DE HASTA 232°C (ANCHO FIJO, SEÑALAR EL LARGO REQUERIDO)	1	METRO	OWENS CORNING	300.00	300.00
RAA164	29801	FILTRO ABSOLUTO 24 X 24 X 11.5 INCH VECO O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	AIR CARE	3,500.00	3,500.00
RAA165	29801	FILTRO ABSOLUTO 24 X 30 X 11.5 INCH VECO O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	VECO	4,500.00	4,500.00
RAA166	29801	FILTRO DE BOLSA 24 X 24 X 9" VECO O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	VECO	800.00	800.00
RAA167	29801	FILTRO DE BOLSA 24 X 24 X 11.5 VECO O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	VECO	800.00	800.00
RAA168	29801	FILTRO DESHIDRATADOR DE BLOQUE DESECANTE PARA LÍNEA DE LÍQUIDO PARA 5TR (GAS R134a) Y 7.5TR (GASES R22 Y R410A) CONEXIONES 5/8" SOLDABLES MOD. TD-165 S (MCA. EMERSON); C-165 S (MCA. SPORLAN); DCL-165 S (MCA. DANFOSS), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	EMERSON	419.00	419.00
RAA169	29801	FILTRO DESHIDRATADOR DE BLOQUE DESECANTE PARA LÍNEA DE LÍQUIDO PARA 8TR (GAS R134a) Y 10TR (GASES R22 Y R410A) CONEXIONES 5/8" SOLDABLES MOD. TD-305 S (MCA. EMERSON); C-305 S (MCA. SPORLAN); DCL-305 S (MCA. DANFOSS), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	EMERSON	749.00	749.00
RAA170	29801	FILTRO DESHIDRATADOR DE BLOQUE DESECANTE PARA LÍNEA DE LÍQUIDO PARA 15TR (GAS R134a) Y 20 TR (GASES R22 Y R410A) CONEXIONES 1 1/8" SOLDABLES MOD. TD-609 S (MCA. EMERSON); C-609 S (MCA. SPORLAN); DCL-609 (MCA. DANFOSS), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	EMERSON	223.00	223.00
RAA171	29801	FILTRO DESHIDRATADOR PARA LÍNEA DE LÍQUIDO, CON CONEXIONES 1/4" FLARE MOD. EK-162 (MCA. EMERSON); MOD. C-162 (MCA. SPORLAN); MOD. DCL-162 (MCA. DANFOSS), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	EMERSON	431.00	431.00
RAA172	29801	FILTRO DESHIDRATADOR PARA LÍNEA DE LÍQUIDO PARA DESPUÉS DE QUEMADURA, CON CONEXIONES 1/4" FLARE MOD. BOK-162-HH (MCA. EMERSON); MOD. C-162-HH (MCA. SPORLAN), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	EMERSON	662.00	662.00
RAA173	29801	FILTRO DESHIDRATADOR PARA REFRIGERACIÓN CAPACIDAD HASTA 3/4 HP R134a CONEXIONES SOLDABLES ENTRADA 1/4" SALIDA CAPILAR MCA. AVALY MOD. VA-25-4 SOLDABLE	1	PIEZA	AVALY	50.00	50.00
RAA174	29801	FILTRO MECANICO 24 X 24 X 2" VECO O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	VECO	50.00	50.00
RAA175	29801	FILTRO MECANICO 60 X 40 " VECO O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	VECO	30.00	30.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON2425230001
RÉGIMEN ORDINARIO

SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, REGIMEN ORDINARIO							
N° PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
RAA176	29801	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 1/2" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO	1	PIEZA	TERMOCHISA	71.00	71.00
RAA177	29801	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 5/8" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO	1	PIEZA	TERMOCHISA	88.00	88.00
RAA178	29801	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 7/8" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO	1	PIEZA	TERMOCHISA	97.00	97.00
RAA179	29801	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 1 1/8" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO	1	PIEZA	TERMOCHISA	99.00	99.00
RAA180	29801	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 1 3/8" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO	1	PIEZA	TERMOCHISA	116.00	116.00
RAA181	29801	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 1 1/2" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO	1	PIEZA	TERMOCHISA	168.00	168.00
RAA182	29801	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 1 5/8" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO	1	PIEZA	TERMOCHISA	214.00	214.00
RAA183	29801	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 2 1/8" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO	1	PIEZA	TERMOCHISA	224.00	224.00
RAA184	29801	FUNDENTE PARA BRONCE	1	PIEZA	FUNDEMAX	137.00	137.00
RAA185	29801	FUNDENTE PARA PLATA	1	PIEZA	HARRIS	200.00	200.00
RAA186	29801	GAS REFRIGERANTE R134a (KILOGRAMOS)	1	KILOGRAMO	GENETRON	410.00	410.00
RAA187	29801	GAS REFRIGERANTE R22 (KILOGRAMO)	1	KILOGRAMO	GENETRON	500.00	500.00
RAA188	29801	GAS REFRIGERANTE R410A (KILOGRAMO)	1	KILOGRAMO	CLUXER	400.00	400.00
RAA189	29801	GRASA PARA GRANDES CARGAS, ENCENDIDO/APAGADO FRECUENTE, ALTAS TEMPERATURAS 200°C Y ALTA VISCOSIDAD, PRESENTACIÓN CARTUCHO DE 420 ML, MCA SKF MOD. LGHB 2/0.4 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	500.00	500.00
RAA190	29801	GRASA PARA USO GENERAL, TEMPERATURA 120°C, PRESENTACIÓN CARTUCHO DE 420 ML, MCA SKF MOD. LGMT 2/0.4 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SKF	250.00	250.00
RAA191	29801	INDICADOR DE LÍQUIDO Y HUMEDAD HERMÉTICO, PARA LÍNEA DE 1/2", SOLDABLE, MCA. EMERSON MOD. HMI-1TT4 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	EMERSON	80.00	80.00
RAA192	29801	INDICADOR DE LÍQUIDO Y HUMEDAD HERMÉTICO, PARA LÍNEA DE 3/4", SOLDABLE, MCA. EMERSON MOD. HMI-1TT6 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	EMERSON	80.00	80.00
RAA193	29801	DETECTOR DE ACIDEZ PARA ACEITES DE REFRIGERACIÓN MOD. VC-AAKITUNIV (MCA. EMERSON); MOD. QW-QL2000 (MCA. QWIK), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	QWIK	100.00	100.00
RAA194	29801	HERRAMIENTA PARA VACÍO, CARGA Y MONTAJE/DESMONTAJE DE NÚCLEOS DE VÁLVULAS SCHRADER DE 1/4" CON ORIFICIO LATERAL MCA. YELLOW JACKET MOD. 18975 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	YELLOW JACKET	133.00	133.00
RAA195	29801	HERRAMIENTA PARA VACÍO, CARGA Y MONTAJE/DESMONTAJE DE NÚCLEOS DE VÁLVULAS SCHRADER DE 5/16" CON ORIFICIO LATERAL MCA. YELLOW JACKET MOD. 18985 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	YELLOW JACKET	58.00	58.00
RAA196	29801	HIDROLAVADORA 1,600PSI 127VCA CON ACCESORIOS MCA. KARCHER MOD. K2, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	KARCHER	2,450.00	2,450.00
RAA197	29801	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA MONTAJE EN RIEL DIN 2x6A MAX 440VCA MCA. SIEMENS MOD. 5SX12067 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SIEMENS	80.00	80.00
RAA198	29801	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA MONTAJE EN RIEL DIN 2x10A MAX 440VCA MCA. SIEMENS MOD. 5SX12107 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SIEMENS	80.00	80.00
RAA199	29801	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA MONTAJE EN RIEL DIN 2x20A MAX 440VCA MCA. SIEMENS MOD. 5SX12207 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SIEMENS	80.00	80.00
RAA200	29801	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA MONTAJE EN RIEL DIN 3x25A MAX 440VCA MCA. SIEMENS MOD. 5SX13257 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SIEMENS	80.00	80.00
RAA201	29801	KIT DE ARRANQUE PARA COMPRESORES DE AIRE ACONDICIONADO DE 1 A 10 HP PARA AUMENTO DE TORQUE AL 500%, CON CAPACITOR DE ARRANQUE PESADO Y RELEVADOR DE ESTADO SÓLIDO MCA. SUPCO MOD. SPP6, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SUPCO	274.00	274.00
RAA202	29801	LIMPIADOR DE SERPENTINES BASE ÁCIDA MCA. ADESA FOAM CLEANER PRESENTACIÓN 20 LTS, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	ADESA	1,800.00	1,800.00
RAA203	29801	LIMPIADOR DE SERPENTINES BASE ÁCIDA MCA. ADESA FOAM CLEANER PRESENTACIÓN GALÓN, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	ADESA	400.00	400.00
RAA204	29801	LIMPIADOR DE SERPENTINES BASE ÁCIDA MCA. ADESA FOAM CLEANER PRESENTACIÓN LITRO, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	ADESA	100.00	100.00
RAA205	29801	LIMPIADOR DE SERPENTINES BASE NEUTRA PARA EVAPORADORES MCA. ADESA COIL CLEANER, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	GALON	ADESA	200.00	200.00
RAA206	29801	LIMPIADOR INTERNO DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN MCA. ACEMIRE FLUSHING PREMIUM, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	GALON	ACEMIRE	400.00	400.00
RAA207	29801	LLAVE DE MATRACA DE USO RUDO DOBLE PUNTA REVERSIBLE FABRICADA EN ACERO PARA VÁSTAGOS CUADRADOS DE VÁLVULAS DE SERVICIO EN MEDIDAS 1/4", 3/16", 3/8 Y 5/16 MCA. YELLOW JACKET MOD. RCH-60613, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	YELLOW JACKET	234.00	234.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON2425230001
RÉGIMEN ORDINARIO

SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, REGIMEN ORDINARIO							
N° PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
RAA208	29801	LLAVE HEXAGONAL "T" 9" DE LARGO x 5/32"; Ó 9" DE LARGO x 4.5 MM PARA DESMONTAJE DE TURBINAS DE UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO	1	PIEZA	KNOVA	200.00	200.00
RAA209	29801	LUBRICANTE COSMÉTICO PARA BANDAS EN AEROSOL, MCA. PERMATAX FRASCO 250 GR, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	PERMATAX	200.00	200.00
RAA210	29801	MANGUERAS PARA MANIFOLD DE SERVICIO (JUEGO COMPLETO DE 3 MANGUERAS AZUL, AMARILLA Y ROJA) 800 PSI R22, R410A DE 72 PULGADAS DE LARGO MCA. YELLOW JACKET MOD. 22986, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	YELLOW JACKET	900.00	900.00
RAA211	29801	MANIFOLD DE SERVICIO (JUEGO COMPLETO) PARA REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO PARA R22, R410A CON MANÓMETROS 2 1/2" Y MANGUERAS 60", MCA. YELLOW JACKET MOD. 41295, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	YELLOW JACKET	2,184.00	2,184.00
RAA212	29801	MANÓMETRO 0-4 KG/CM2 CARÁTULA 2 1/2" ENTRADA INFERIOR 1/4" NPT	1	PIEZA	METRON	225.00	225.00
RAA213	29801	MANÓMETRO 0-7 KG/CM2 CARÁTULA 2 1/2" ENTRADA INFERIOR 1/4" PT	1	PIEZA	DEWIT	225.00	225.00
RAA214	29801	MANÓMETRO 0-11 KG/CM2 CARÁTULA 2 1/2" ENTRADA INFERIOR 1/4" NPT	1	PIEZA	TINTERS	225.00	225.00
RAA215	29801	MANÓMETRO CON GLICERINA 0-4 KG/CM2 ENTRADA INFERIOR 1/4" NPT	1	PIEZA	METRON	125.00	125.00
RAA216	29801	MANÓMETRO CON GLICERINA 0-7 KG/CM2 CARÁTULA 2 1/2" ENTRADA INFERIOR 1/4" NPT	1	PIEZA	DEWIT	125.00	125.00
RAA217	29801	MANÓMETRO CON GLICERINA 0-11 KG/CM2 CARÁTULA 2 1/2" ENTRADA INFERIOR 1/4" NPT	1	PIEZA	METRON	500.00	500.00
RAA218	29801	MANÓMETRO DE ALTA DE 2 1/2" PARA MANIFOLD DE SERVICIO RANGO DE 0 A +800 PSI, CON ESCALAS DE TEMPERATURA DE SATURACIÓN EN °C PARA R22, R410A MCA. AVALY MOD. VA-G800EH O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	AVALY	30.00	30.00
RAA219	29801	MANÓMETRO DE BAJA DE 2 1/2" PARA MANIFOLD DE SERVICIO RANGO DE -30 inHg VAC A +120 PSI (SOBREPRESIÓN HASTA 250 PSI), CON ESCALAS DE TEMPERATURA DE SATURACIÓN EN °C PARA R22, R134A MCA. AVALY MOD. VA-G120ML, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	AVALY	533.00	533.00
RAA220	29801	MANÓMETRO DE BAJA DE 2 1/2" PARA MANIFOLD DE SERVICIO RANGO DE -30 inHg VAC A +300 PSI (SOBREPRESIÓN HASTA 500 PSI), CON ESCALAS DE TEMPERATURA DE SATURACIÓN EN °C PARA R22, R410A MCA. AVALY MOD. VA-G300EL, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	AVALY	533.00	533.00
RAA221	29801	MOTOR 1/70 HP SELLADO MCMILLAN O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	MC MILLAN	55.00	55.00
RAA222	29801	MOTOR 1/40 HP MCMILLAN O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	MC MILLAN	525.00	525.00
RAA223	29801	MOTOR 1/40 HP PARA DIFUSOR FRIGOTHERM CF/5 MCMILLAN O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	MC MILLAN	525.00	525.00
RAA224	29801	MOTOR 1/40 HP SELLADO MCMILLAN O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	MC MILLAN	525.00	525.00
RAA225	29801	MOTOR 1/20 HP MCMILLAN O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	MC MILLAN	525.00	525.00
RAA226	29801	MOTOR 1/6 HP DE DOBLE FLECHA MCMILLAN O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	VS	51.00	51.00
RAA227	29801	MOTOR 1/2 HP PARA VENTILADOR DE CONDENSADORA 208-230 V 1075 RPM 3.2 A, CON BALEROS, TEMP. MAX. 70°C, REQUIERE CAPACITOR DE TRABAJO 10 MF 370 VAC (NO INCLUIDO). MCA. US MOTORS MOD. 1862H O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	VS	150.00	150.00
RAA228	29801	MOTOR 3/4 HP PARA VENTILADOR DE CONDENSADORA 208-230 V 1075 RPM 4.7 A, CON BALEROS, TEMP. MAX. 70°C, REQUIERE CAPACITOR DE TRABAJO 10 MF 370 VAC (NO INCLUIDO). MCA. US MOTORS MOD. 1868H O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	PIF7A	140.00	140.00
RAA229	29801	MOTOR 3/4 HP PARA ABANICO DE CONDENSADORA TRIFÁSICO 208-230/460 V 1140 RPM MCA. EMERSON, MOD. 1817 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	EMERSON	140.00	140.00
RAA230	29801	MOTOR DE INDUCCIÓN TRIFÁSICO SIEMENS TIPO: RGZ, 40 HP, 29.84 KW, ARMAZON 324T, 220 DD/440D VCA, 102/51 A, SERVICIO CONTINUO, CLASE DE AISLAMIENTO F, FACTOR DE SERVICIO 1.15, CORRIENTE F.S. 117/58.5 A	1	PIEZA	SIEMENS	800.00	800.00
RAA231	29801	MOTOR DE INDUCCIÓN TRIFÁSICO SIEMENS TIPO: RGZ, 50 HP, 37.30 KW, ARMAZON 324T, 220 DD/440D VCA, 125/62.5 A, SERVICIO CONTINUO, CLASE DE AISLAMIENTO F, FACTOR DE SERVICIO 1.15, CORRIENTE F.S. 144/72 A	1	PIEZA	SIEMENS	1,000.00	1,000.00
RAA232	29801	MULTÍMETRO DIGITAL DE GANCHO CON FUNCIONES DE MEDICIÓN DE VOLTAJE CA Y CC, CORRIENTE CA, RESISTENCIA, CONTINUIDAD AUDIBLE Y TEMPERATURA MEDIANTE Sonda TIPO K MCA. STEREN MOD. MUL-100, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	STEREN	800.00	800.00
RAA233	29801	PEINES PARA ALETEADO DE SERPENTINES DE 6 PIEZAS (DE 8 A 20 ALETAS POR PULGADA) MCA. YELLOW JACKET MOD. RCH-61158 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	YELLOW JACKET	300.00	300.00
RAA234	29801	PIEDRA DESECANTE CAPACIDAD ESTÁNDAR PARA REMOCIÓN DE ÁCIDOS Y HUMEDAD TD-48 Ó D-48 (MCA. EMERSON); RC-4864 (MCA. SPORLAN); 48-DC(DU) (MCA. DANFOSS) O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	EMERSON	340.00	340.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO

SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO. REGIMEN ORDINARIO							
N° PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
RAA235	29801	PIEDRA DESECANTE PARA LIMPIEZA DE SISTEMA POR QUEMADURA, CON CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE CERAS, ÁCIDOS Y HUMEDAD TD-48C O W-48 HH (MCA. EMERSON); RC-4864-HH (MCA. SPORLAN); 48-DA (MCA. DANFOSS) O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	EMERSON	735.00	735.00
RAA236	29801	PIEDRA DESECANTE DE SUPER-ALTA CAPACIDAD DE REMOCIÓN DE HUMEDAD UK-48 (MCA. EMERSON); 48-DM(DU) (MCA. DANFOSS) O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	ALCO CONTROLS	749.00	749.00
RAA237	29801	PUNTAS DE REPUESTO (ROJA, NEGRA) PARA MULTÍMETROS CON CONECTOR TIPO BANAA A 90°	1	JUEGO	TRUPER	84.00	84.00
RAA238	29801	PRESOSTATO COMPUESTO TIPO KP 15 RANGO -0.2 A 7.5 BAR DIFERENCIAL 0.7 A 4.0 BAR Y 8 A 32 BAR DIFERENCIAL 4 BAR, RESET AUTOMÁTICO MCA. DANFOSS MOD. 060-124166 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	DANFOSS	300.00	300.00
RAA239	29801	PRESOSTATO DE ALTA PRESION TIPO KP 5 RANGO 8 A 32 BAR DIFERENCIAL 1.8-6.0 RESET AUTOMÁTICO MCA. DANFOSS MOD. 060-117166 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	DANFOSS	230.00	230.00
RAA240	29801	PRESOSTATO DE BAJA PRESION TIPO KP 1 RANGO -0.2 A 7.5 BAR DIFERENCIAL 0.7 A 4.0 BAR RESET AUTOMÁTICO MCA. DANFOSS MOD. 060-110166 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	DANFOSS	125.00	125.00
RAA241	29801	REGULADOR PARA GAS INERTE (NITRÓGENO) CONCONEXIÓN A TANQUE TIPO CGA580 Y SALIDA 1/4" FLARE, PARA UNA PRESIÓN REGULADA DE 0-400 PSI MCA. UNIWELD MOD. RHP400 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	UNIWELD	200.00	200.00
RAA242	29801	REJILLA PARA COPLE FALK 3F O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	FALK	50.00	50.00
RAA243	29801	REJILLA PARA COPLE FALK 4F O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	FALK	50.00	50.00
RAA244	29801	REJILLA PARA COPLE FALK 5F O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	FALK	50.00	50.00
RAA245	29801	REJILLA PARA COPLE FALK 6F O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	FALK	50.00	50.00
RAA246	29801	RELEVADOR DE CONTROL 8 PINES BOBINA 220 VAC 10A CON BASE, MCA. SCHRACK O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SCHRACK	50.00	50.00
RAA247	29801	SELLO MECANICO 1/2" CORTO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	VAZEL	40.00	40.00
RAA248	29801	SELLO MECANICO 1/2" LARGO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	VAZEL	40.00	40.00
RAA249	29801	SELLO MECANICO 5/8" CORTO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	VAZEL	40.00	40.00
RAA250	29801	SELLO MECANICO 5/8" LARGO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	VAZEL	50.00	50.00
RAA251	29801	SELLO MECANICO 3/4" CORTO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	VAZEL	98.00	98.00
RAA252	29801	SELLO MECANICO 3/4" LARGO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	VAZEL	118.00	118.00
RAA253	29801	SELLO MECANICO 1" CORTO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	VAZEL	322.00	322.00
RAA254	29801	SELLO MECANICO 1" LARGO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	VAZEL	386.00	386.00
RAA255	29801	SELLO MECANICO 1 1/4" CORTO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	VAZEL	304.00	304.00
RAA256	29801	SELLO MECANICO 1 1/4" LARGO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	VAZEL	424.00	424.00
RAA257	29801	SELLO MECANICO 1 1/2" CORTO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	VAZEL	130.00	130.00
RAA258	29801	SELLO MECANICO 1 1/2" LARGO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	VAZEL	150.00	150.00
RAA259	29801	SOLDADURA DE ALUMINIO 1/8" VARILLA CON ALMA FUNDENTE	1	PIEZA	HARRIS	150.00	150.00
RAA260	29801	SOLDADURA DE ALUMINIO CON FUDENTE, ROLLO DE 2 MM DE DIÁMETRO X 36" DE LARGO MCA. HARRIS ALCOR MOD. AL200RC O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	ALCOR	755.00	755.00
RAA261	29801	SOLDADURA DE BRONCE CON RECUBRIMIENTO FUNDENTE (KILOGRAMO)	1	PIEZA	INFRA	850.00	850.00
RAA262	29801	SOLDADURA HARRIS DE PLATA AL 15 %	1	PIEZA	HARRIS	50.00	50.00
RAA263	29801	SONDA CON SENSOR DE TEMPERATURA TIPO K PARA TERMÓMETRO DE CONTACTO O MULTÍMETRO CON FUNCIÓN DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA DE -20°C A 350°C DE 1 M DE LARGO	1	PIEZA	EXTELH	294.00	294.00
RAA264	29801	TANQUE RECUPERADOR DE GAS REFRIGERANTE 50 LB (22 KG) CON VÁLVULA LÍQUIDO-VAPOR MCA. ARK-TOOLS MOD. AR-TA22K	1	PIEZA	ARK-TOOLS	4,800.00	4,800.00
RAA265	29801	TERMOMIGRÓMETRO DIGITAL PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA EN RANGO DE 0-50°C Y 20-90% DE HUMEDAD RELATIVA CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE DE ACUERDO A NORMAS ISO/IEC 17025, ANSI/NCSL Z540-1 Y 9001 MCA. TRACEABLE MOD. 4040RY O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	TRACEABLE	3,000.00	3,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON2425230001
RÉGIMEN ORDINARIO

SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO. REGIMEN ORDINARIO							
N° PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
RAA266	29801	TERMÓMETRO COMERCIAL DIGITAL CON BULBO REMOTO PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA INTERIOR (RANGO -5 A 50°C) / EXTERIOR (RANGO -50 A 70°C) MCA. TAYLOR MOD. 5105, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	TAYLOR	584.00	584.00
RAA267	29801	TERMÓMETRO DIGITAL DE BOLSILLO DIGITAL TIPO PLUMA -50 A 300°C MCA. UEI MOD. PDT650, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	UEI	554.00	554.00
RAA268	29801	TERMÓMETRO DIGITAL SOLAR DE BULBO REMOTO PARA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN CON RANGO -50 A 150°C MCA. AVALY MOD. DST-1001S, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	GB	560.00	560.00
RAA269	29801	TERMÓMETRO INFRARROJO DIGITAL TIPO PISTOLA -32°C A 350°C MCA. STEREN MOD. HER-427 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	STEREN	966.00	966.00
RAA270	29801	TERMOSTATO CONTROL ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA CON DISPLAY DIGITAL 24V -34° A 100°C MCA. JOHNSON CONTROLS MOD. A419 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	JOHNSON	35.00	35.00
RAA271	29801	TERMOSTATO ELECTRÓNICO DIGITAL CON CONTROL DE DESESCARCHE MOD. PJ325 (MCA. CAREL); MOD. KLT11D (MCA. KELD) O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	KELD	35.00	35.00
RAA272	29801	TERMOSTATO PARA CONGELADOR CON RANGO DE -24.5 A -9.5°C MCA. AVALY MOD. VA-K50P1126001, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	AVALY	97.00	97.00
RAA273	29801	TERMOSTATO PARA REFRIGERACIÓN CON RANGO DE -8 A 8°C MCA. AVALY MOD. VA-K50P6063001, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	AVALY	97.00	97.00
RAA274	29801	TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR O ENFRIADOR DE AGUA CON RANGO DE 1.5 A 12.5°C MCA. AVALY MOD. VA-K50P1127001, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	AVALY	97.00	97.00
RAA275	29801	TRANSFORMADOR DE CONTROL 220/24V 50 VA	1	PIEZA	ORION	90.00	90.00
RAA276	29801	VACUÓMETRO DIGITAL MCA. CPS MOD. VG200	1	PIEZA	CPS	120.00	120.00
RAA277	29801	VALVULA DE ACCESO 1/4" FLARE CON TAPÓN DE LATÓN CON HERRAMIENTA PARA PIVOTE MCA. EMERSON MOD. VC-TUSE-4-T, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	EMERSON	25.00	25.00
RAA278	29801	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 10" MARCA RUD. MEX. PRESION MAXIMA 200 LBS	1	PIEZA	RUDMEX	480.00	480.00
RAA279	29801	VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA PARA 7.5 TR (CALIBRACIÓN 7.0 TR) GAS R22 DE CONEXIONES SOLDADAS MCA. SAGINOMIYA MOD. ATX-34045DHG, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SAGINOMIYA	300.00	300.00
RAA280	29801	VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA PARA 10 TR (CALIBRACIÓN 9.7 TR) GAS R22 DE CONEXIONES SOLDADAS MCA. SAGINOMIYA MOD. ATX-57060DHG, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SAGINOMIYA	500.00	500.00
RAA281	29801	VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA PARA 15 TR (CALIBRACIÓN 13.0 TR) GAS R22 DE CONEXIONES SOLDADAS MCA. SAGINOMIYA MOD. ATX-57080DHG, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SAGINOMIYA	50.00	50.00
RAA282	29801	VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA PARA 20 TR (CALIBRACIÓN 17.8 TR) GAS R22 DE CONEXIONES SOLDADAS MCA. SAGINOMIYA MOD. ATX-71110DHG, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	SAGINOMIYA	50.00	50.00
RAA283	29801	VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA TFES 16 ZAA 5/8 X 7/8 ODF S/T MCA. EMERSON, PARA REFRIGERANTE R410A O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	EMERSON	147.00	147.00
RAA284	29801	VÁLVULA DE PASO TIPO BOLA 1/2", SIN VÁLVULA DE ACCESO, MCA. EMERSON MOD. VBE-12 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	EMERSON	300.00	300.00
RAA285	29801	VÁLVULA DE PASO TIPO BOLA 3/4", SIN VÁLVULA DE ACCESO, MCA. EMERSON MOD. VRF-34 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	EMERSON	300.00	300.00
RAA286	29801	VÁLVULA DE PASO TIPO BOLA 1 1/8", SIN VÁLVULA DE ACCESO, MCA. EMERSON MOD. VBE-118 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	EMERSON	300.00	300.00
RAA287	29801	VÁLVULA DE PASO TIPO BOLA 1 5/8", SIN VÁLVULA DE ACCESO, MCA. EMERSON MOD. VBE-158 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	EMERSON	300.00	300.00
RAA288	29801	VÁLVULA DE ÁNGULO 1/4" NPT - 1/4" FLARE PARA PURGA DE ACEITE EN COMPRESORES CUERPO FORJADO DE LATÓN Y TAPÓN DE CIERRE HERMÉTICO CON SELLO MCA. EMERSON MOD. VC-VA-2-2B, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	EMERSON	210.00	210.00
RAA289	29801	VÁLVULA DE SERVICIO DE DESCARGA PARA COMPRESOR SEMI HERMÉTICO DE 15TR Ó 20TR, PARA 2 TORNILLOS CON SEPARACIÓN DE 1 3/4" Y DIÁMETRO DE TUBERÍA (EXTERIOR) DE 1 1/8" MCA. CARLYLE MOD. 06DA660064 (INCLUYE 2 PERNOS Y EMPAQUE No. 6D40-1131), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	CARLYLE	300.00	300.00
RAA290	29801	VÁLVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN PARA COMPRESOR SEMI HERMÉTICO DE 15TR Ó 20TR, PARA 4 TORNILLOS CON SEPARACIÓN DE 2 1/2" Y DIÁMETRO DE TUBERÍA (EXTERIOR) DE 1 5/8" MCA. CARLYLE MOD. 06DA660090 (INCLUYE 2 PERNOS Y EMPAQUE No. 6D68-1131), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	CARLYLE	150.00	150.00
RAA291	29801	VÁLVULA PARA ENFRIADOR DE AGUA TIPO COLA DE PATO, ROSCA HEMBRA 3/4" (SELECCIONAR COLOR CAFÉ, AZUL, ROJA) MCA. AVALY MOD. VA-MABE, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	AVALY	91.00	91.00
RAA292	29801	VÁLVULA PERFORADORA CON AGUJA DE PRECISIÓN CON MEDIDAS 1/4", 5/16 Y 3/8" MCA. AVALY MOD. VA-QTM1 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	AVALY	113.00	113.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO

SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, RÉGIMEN ORDINARIO

N° PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
RAA293	29801	VÁLVULA SOLENOIDE ME19S270 (MCA. SPORLAN); 240RA 9 T7 M (MCA. EMERSON); REV-M1507DXF (MCA. SAGINOMIYA) O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR	1	PIEZA	EMERSON	50.00	50.00

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA, CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SEVICIO"

RELACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS Y/O ADMINISTRATIVAS

N°	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	UNIDAD HOSPITALARIA Y/O ADMINISTRADORA	DOMICILIO	CONTACTO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
1	LEAO. JOSE DAVID SANCHEZ ROSAS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/UMF N°1	NICOLÁS ZAPATA N° 203 COL. CENTRO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78000	(444) 812-94-46	DAVID.SANCHEZ@IMSS.GOB.MX
2	ARQ. ROXANA YANET GOMEZ FARFAN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/UMF N°2	MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA S/N COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78250	(444) 812-01-39	ROXANA.GOMEZ@IMSS.GOB.MX
3	JOSÉ CARLOS DE LA CRUZ SAAVEDRA	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/UMF N°4	CARRETERA TAMPICO-BARRA DE NAVIDAD KM. 109 ZONA CENTRO, EL NARANJO S.L.P. C.P. 79310	(482) 366-00-39	JOSE.DELACRUZ@IMSS.GOB.MX
4	EMMANUEL ALBERTO ACOSTA OLGUIN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°6	BOULEVARD MÉXICO LAREDO #914 FRACC. 19 DE ENERO, CIUDAD VALLES S.L.P., CP. 79050	(481) 382-09-23	EMMANUEL.ACOSTA@IMSS.GOB.MX
5	ING. JOSE LUIS MORALES PARRA	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N°9	IMSS HGSZ 9 MOLLINEDO NUM 29, COL. CENTRO RIO VERDE, S.L.P., CP. 79610	(487) 872-28-43	JOSE.PARRA@IMSS.GOB.MX
6	ING. MARIO ARTURO CASTILLO CONTRERAS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°50	AV. TANGAMANGA NO. 205, COL. PRADOS DE SAN VICENTE, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., C.P. 78397	(444) 821-63-51	MARIO.CASTILLO@IMSS.GOB.MX
7	ING. SINAI ESTRADA MUÑIZ	UMF N° 3	BOULEVARD MÉXICO LAREDO NUM35 NORTE ZONA CENTRO CD VALLES S.L.P., CP. 79000	(481) 382-50-96	SINAI.ESTRADA@IMSS.GOB.MX
8	ING. HÉCTOR MARTÍNEZ JIMENEZ	UMF N°05	CALLE VICENTE GUERRERO Y BENITO JUÁREZ NO. S/N CENTRO C.P. 78430 MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ SAN LUIS POTOSÍ,	(444) 817-78-30	HECTOR.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
9	ING. HECTOR MARTÍNEZ JIMENEZ	UMF N°07	CALLE PATRIA NO. 160 COLONIA MORALES C.P. 78180 MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ SAN LUIS POTOSÍ	(444) 817-78-30	HECTOR.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
10	JOSÉ CARLOS DE LA CRUZ SAAVEDRA	UMF N°08	CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 61 COLONIA CENTRO C.P. 79300 CERRO DE SAN PEDRO CIUDAD DEL MAÍZ, SAN LUIS POTOSÍ,	(482) 366-00-39	JOSE.DELACRUZ@IMSS.GOB.MX
11	ING. FERMÍN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN	UMF N°10	CALLE BETANCOURT ESQ IGNACIO RAMIREZ NO. 7 COLONIA CENTRO C.P. 78700 MUNICIPIO DE MATEHUALA SAN LUIS POTOSÍ,	(444) 812-10-65	FERMIN.ALMENDARIZ@IMSS.GOB.MX
12	ING. SINAI ESTRADA MUÑIZ	UMF N°11	CALLE MIGUEL HIDALGO NO. S/N ESTACIÓN RASCÓN C.P. 79240 RASCÓN SAN LUIS POTOSÍ	(481) 366-40-25	SINAI.ESTRADA@IMSS.GOB.MX
13	ING. SINAI ESTRADA MUÑIZ	UMF N°12	CARRETERA AGUA BUENA NO. S/N KM 2 COLONIA CENTRO C.P. 79710 MUNICIPIO DE TAMA SOPO SAN LUIS POTOSÍ	(482) 387-00-48	SINAI.ESTRADA@IMSS.GOB.MX
14	ING. SINAI ESTRADA MUÑIZ	UMF N°13	AVENIDA GENERAL PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS NO. KM 29 COLONIA CENTRO C.P. 79200 MUNICIPIO DE TAQUÍN SAN LUIS POTOSÍ	(489) 388-03-00	SINAI.ESTRADA@IMSS.GOB.MX
15	ING. FERMÍN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN	UMF N°16	CALLE PROF JESÚS MARIA ISAIS NO. 7 COLONIA CENTRO MUNICIPIO DE SALINAS SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78620	(444) 812-10-65	FERMIN.ALMENDARIZ@IMSS.GOB.MX
16	ING. LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	UMF N°19	CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 230 COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ C.P. 79580 MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RÍO SAN LUIS POTOSÍ	(444) 822-17-71	LUIS.PEREZTR@IMSS.GOB.MX
17	ING. LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	UMF N°20	CALLE VÍCTOR FRIAS Y FRANCISCO JAVIER MINA NO. 3 COLONIA BARRIO MÉXICO C.P. 79500 MUNICIPIO DE VILLA DE REYES SAN LUIS POTOSÍ	(444) 822-17-71	LUIS.PEREZTR@IMSS.GOB.MX
18	ING. LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	UMF N°21	PEATONAL SAN ANTONIO NO. S/N COLONIA CENTRO C.P. 79540 MUNICIPIO DE ZARAGOZA SAN LUIS POTOSÍ	(444) 822-17-71	LUIS.PEREZTR@IMSS.GOB.MX
19	ING. LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	UMF N°22	CARRETERA SAN LUIS GUADALCAZAR NO. S/N COLONIA CANTARRANAS C.P. 78870 MUNICIPIO DE GUADALCOZAR SAN LUIS POTOSÍ	(444) 822-17-71	LUIS.PEREZTR@IMSS.GOB.MX
20	ING. LUIS GERARDO PEREZ TRISTAN	UMF N°23	CARRILLO PUERTO S/N COL. GUADALUPE C.P. 79402, CERRITOS, S.L.P.	(444) 822-17-71	LUIS.PEREZTR@IMSS.GOB.MX
21	ING. SINAI ESTRADA MUÑIZ	UMF N°24	CALLE 15 DE SEPTIEMBRE NO. S/N COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO C.P. 79182 MUNICIPIO DE ÉBANO SAN LUIS POTOSÍ,	(481) 382-50-96	SINAI.ESTRADA@IMSS.GOB.MX
22	ING. JOSE LUIS MORALES PARRA	UMF N°26	CALLE PIPILA NO. 14 COLONIA BROWNSVILLE C.P. 79382 MUNICIPIO DE CÁRDENAS SAN LUIS POTOSÍ	(487) 872-28-43	JOSE.PARRA@IMSS.GOB.MX
23	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF N°29	CALLE LÓPEZ MATEOS NO. S/N COLONIA CENTRO C.P. 79760 MUNICIPIO DE AQUISMÓN SAN LUIS POTOSÍ	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
24	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF N°30	CALLE NIÑO PERDIDO NO. S/N COLONIA CENTRO C.P. 79020 MUNICIPIO DE TANLAJAS SAN LUIS POTOSÍ	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
25	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF N°31	CALLE SOLIDARIDAD SOCIAL NO. S/N COLONIA CENTRO C.P. 79990 MUNICIPIO DE TANCANHUITZ SAN LUIS POTOSÍ	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
26	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF N°34	CALLE PORFIRIO DÍAZ NO. S/N C.P. 79850 MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA SAN LUIS POTOSÍ,	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO

N°	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	UNIDAD HOSPITALARIA Y/O ADMINISTRADORA	DOMICILIO	CONTACTO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRONICO
27	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF N°35	AVENIDA DE LOS DEPORTES NO. S/N COLONIA LOMA BONITA C.P. 79930 MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS SAN LUIS POTOSÍ	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
28	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF N°37	CARRETERA SAN MARTÍN KM 3 COLONIA ZACATIPÁN MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSÍ	(483) 362-18-35	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
29	ING. FERMIN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN	UMF N°40	CARRETERA SAN LUIS CHARCAS NO. KM 23 C.P. 78920 MUNICIPIO DE VENADO SAN LUIS POTOSÍ	(444) 812-10-65	FERMIN.ALMENDARIZ@IMSS.GOB.MX
30	ING. FERMIN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN	UMF N°42	CALLE CERRADA DE LA REPÚBLICA NO. S/N C.P. 78900 MUNICIPIO DE MOCTEZUMA SAN LUIS POTOSÍ	(444) 812-10-65	FERMIN.ALMENDARIZ@IMSS.GOB.MX
31	ING. FERMIN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN	UMF N°43	CALLE JUÁREZ NO. 33 COLONIA CENTRO C.P. 78520 MUNICIPIO DE CEDRAL SAN LUIS POTOSÍ	(444) 812-10-65	FERMIN.ALMENDARIZ@IMSS.GOB.MX
32	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	UMF N°45	AV. SALVADOR NAVA # 105 FRACC. CAPRICORNIO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78430	(444) 822-17-71	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX
33	ING. FERMIN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN	UMF N°46	CALLE ZARAGOZA Y JUÁREZ NO. S/N ESTACIÓN VANEGAS C.P. 78500 MUNICIPIO DE VANEGAS SAN LUIS POTOSÍ	(444) 812-10-65	FERMIN.ALMENDARIZ@IMSS.GOB.MX
34	ING. HECTOR MARTÍNEZ JIMENEZ	UMF N°47	CALLE VALENTÍN AMADOR Y LÓPEZ HERMOOSA NO. S/N BARRIO MONTECILLO SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78310	(444) 817-78-30	HECTOR.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
35	JOSÉ CARLOS DE LA CRUZ SAAVEDRA	UMF N°48	CIRCUITO MIGUEL A. ZAMUDIO NO. S/N PUEBLO EJIDO LA HINCADA C.P. 79230 MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES SAN LUIS POTOSÍ	(482) 366-00-39	JOSE.DELACRUZS@IMSS.GOB.MX
36	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	UMF N°49	CALLE CAMINO ANTIGUO A ESPAÑITA Y COMANJILLA NO. 205 COLONIA SAN LEONEL SAN LUIS POTOSÍ SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78387	(444) 822-17-71	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX
37	ING. FERMIN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN	UMF N°51	AV. POPOCATÉPETL #550, MARIA CECILIA 3ERA SECC., S.L.P., C.P.78117	(444) 812-10-65	FERMIN.ALMENDARIZ@IMSS.GOB.MX
38	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	ALMACÉN	AV. DE LOS CONVENTOS NO. 109 COL. HOGARES FCC 1A. SECC SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P. C.P. 78436	(444) 818-24-25	PABLO.HERMOSILLO@IMSS.GOB.MX
39	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	AULAS	AV CUAUHTÉMOC NO. 455 C.P. 78260 SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.	(444) 833-84-55	PABLO.HERMOSILLO@IMSS.GOB.MX
40	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	CALLE TOMASA ESTEVES NO. 800, 2DO. PISO, COL. MODERNA, C.P. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.	(444) 812-44-11	PABLO.HERMOSILLO@IMSS.GOB.MX
41	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CIUDAD VALLES	BLVD. MÉXICO - LAREDO SUR 66, 79000 CD. VALLES, S.L.P.	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
42	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	CIEFD	AV. INDUSTRIAS N°63, CENTRAL, SAN LUIS, S.L.P., CP. 78399	(444) 822-17-71	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX
43	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	MORELOS E INSURGENTES	INSURGENTES NO. 100, COLONIA CENTRO SAN LUIS POTOSÍ S.L.P., C.P. 78000	(444) 814-24-25	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX
44	ING. JOSE LUIS MORALES PARRA	OFICINA RIO VERDE	5 DE MAYO 107, INT. 25, RIO VERDE, S.L.P. CP: 79610	(487) 872-28-43	JOSE.PARRAM@IMSS.GOB.MX
45	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	DEPORTIVO			BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX
46	ING. HECTOR MARTÍNEZ JIMENEZ	GUARDERÍA 1	MANUEL JOSE OTHON NO. 603, 78000, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	(444) 817-78-30	HECTOR.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
47	ING. HECTOR MARTÍNEZ JIMENEZ	GUARDERÍA 2	LOPEZ HERMOOSA NO. 284, 78310, SAN LUIS POTOSÍ	(444) 817-78-30	HECTOR.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
48	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	OFICINAS DELEGACIONALES	CUAUHTÉMOC NO. 255, COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., C.P. 78250	(444) 814-73-96	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX
49	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	SUBDELEGACIÓN CIUDAD VALLES	BLV. MÉXICO LAREDO 934 NORTE, ZONA CENTRO, CIUDAD VALLES, S.L.P., C.P. 79000	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
50	ING. FERMIN FRANCISCO ALMENDÁRIZ OBREGÓN	SUBDELEGACIÓN MATEHUALA	MATAMOROS # 300, COL. CENTRO, 78700 MATEHUALA, S.L.P.	(444) 812-10-65	ROXANA.GOMEZ@IMSS.GOB.MX
51	ING. HECTOR MARTÍNEZ JIMENEZ	SUBDELEGACIÓN ORIENTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1200, COL. EL PASEO, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP.70310	(444) 817-78-30	HECTOR.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
52	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	SUBDELEGACIÓN PONIENTE	AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 1080 BARRIO DE TEQUILQUIAPAN, TELFONO: CP. 78325	(444) 833-30-04	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX
53	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	TIENDA CIUDAD VALLES	BLVD. GENERAL L. CÁRDENAS Y CUAUHTÉMOC COL. AVANTE, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ; CP. 79020	(481) 382-25-41	NERI.MARTINEZ@IMSS.GOB.MX
54	ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ	VELATORIO	VENUSTIANO CARRANZA NUM. 750 COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78000	(444) 812-16-88	BENJAMIN.GONZALEZM@IMSS.GOB.MX

"ANEXO TÉCNICO"
REQUERIMIENTO

ORDINARIO SUBPARTIDA 1:

N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.
RAA001	ABANICO DE PEDESTAL DE 19 INCH PHILLIPS O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA002	ACEITE LUBRICANTE SINTÉTICO ALQUILBENCENO ACEMIRE 300 PARA COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO R22, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA003	ACEITE LUBRICANTE SINTÉTICO POLIOLÉSTER ACEMIRE SW32 PARA COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO R410A, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA004	ACEITE PARA BOMBA DE VACÍO MCA. ACEMIRE VACUUM, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON2425230001
RÉGIMEN ORDINARIO

N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.
RAA082	BANDA B-84 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA083	BANDA B-88 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA084	BANDA B-92 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA085	BANDA B-95 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA086	BANDA B-97 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA087	BANDA BX-61 GATES O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA088	BLOCK DE TERMINALES PARA COMPRESOR SEMI HERMÉTICO 15 TR CARLYLE No. PARTE 06DA660-045
RAA089	BOBINA 220VAC 9W PARA VÁLVULA SOLENOIDE DE LÍNEA DE LÍQUIDO GAS REFRIGERANTE R22 MCA. SAGINOMIYA TIPO RMV
RAA090	BOBINA MAGNÉTICA PARA CONTACTOR TRIPOLAR 25A TAMAÑO S0 DE ACCIONAMIENTO POR CA 220V 60 HZ MCA. SIEMENS MOD. 3RT19245AN21 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA091	BOBINA MAGNÉTICA PARA CONTACTOR TRIPOLAR 50A TAMAÑO S2 DE ACCIONAMIENTO POR CA 220V 60 HZ MCA. SIEMENS MOD. 3RT19355AN11 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA092	BOBINA MAGNÉTICA PARA CONTACTOR TRIPOLAR 80A TAMAÑO S3 DE ACCIONAMIENTO POR CA 220V 60 HZ MCA. SIEMENS MOD. 3RT19455AN11 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA093	BOMBA DE VACÍO 7CFM 127V MCA. YELLOW JACKET MOD. RCH-93600 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA094	BOMBA MANUAL PARA CARGA Y PURGA DE ACEITE POE EN COMPRESORES HERMÉTICOS DE AIRE ACONDICIONADO MCA. YELLOW JACKET MOD. RCH-77940 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA095	CAPACITOR DE 1.5 MFD 450 VAC PARA VENTILADOR DE CONDENSADORA DE MINISPLIT
RAA096	CAPACITOR DE 2 MFD 450 VAC PARA VENTILADOR DE CONDENSADORA DE MINISPLIT
RAA097	CAPACITOR DE 2.5 MFD 450 VAC PARA VENTILADOR DE CONDENSADORA DE MINISPLIT
RAA098	CAPACITOR DE 3 MFD 450 VAC PARA VENTILADOR DE CONDENSADORA DE MINISPLIT
RAA099	CAPACITOR DE 5 MFD 450 VAC PARA VENTILADOR DE CONDENSADORA DE MINISPLIT
RAA100	CAPACITOR DE 10 MFD 370 VAC PARA MOTOR DE VENTILADOR DE CONDENSADORA DE 1/2 HP
RAA101	CAPACITOR DE 25 MFD 450 VAC PARA COMPRESOR DE MINISPLIT
RAA102	CAPACITOR DE 30 MFD 450 VAC PARA COMPRESOR DE MINISPLIT
RAA103	CAPACITOR DE 35 MFD 450 VAC PARA COMPRESOR DE MINISPLIT
RAA104	CAPACITOR DE 40 MFD 450 VAC PARA COMPRESOR DE MINISPLIT
RAA105	CAPACITOR DE 45 MFD 450 VAC PARA COMPRESOR DE MINISPLIT
RAA106	CAPACITOR DE 50 MFD 450 VAC PARA COMPRESOR DE MINISPLIT
RAA107	CAPACITOR DE 55 MFD 450 VAC PARA COMPRESOR DE MINISPLIT
RAA108	CAPACITOR DE ARRANQUE 170-190 MF O 190-210 MF O 210-240 MF (SELECCIONAR CAPACIDAD) PARA MOTOR DE 1/2 HP
RAA109	CAPACITOR DE ARRANQUE 240-270 MF O 270-310 MF (SELECCIONAR CAPACIDAD) PARA MOTOR DE 3/4 HP
RAA110	CAPACITOR DE ARRANQUE 320-360 MF O 360-400 MF (SELECCIONAR CAPACIDAD) PARA MOTOR DE 1 HP
RAA111	CHUMACERA A PARED, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE BRIDA CUADRADA DE 4 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 5/8" MCA. SKF MOD. FY 5/8 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA112	CHUMACERA A PARED, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE BRIDA CUADRADA DE 4 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 3/4" MCA. SKF MOD. FY 3/4 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA113	CHUMACERA A PARED, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE BRIDA CUADRADA DE 4 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1" MCA. SKF MOD. FY 1, TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA114	CHUMACERA A PARED, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE BRIDA CUADRADA DE 4 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1 1/16" MCA. SKF MOD. FY 1.1/16 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA115	CHUMACERA A PARED, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE BRIDA CUADRADA DE 4 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1 1/8" MCA. SKF MOD. FY 1.1/8 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA116	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1/2" MCA. SKF MOD. SY 1/2 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA117	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 5/8" MCA. SKF MOD. SY 5/8 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA118	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 3/4" MCA. SKF MOD. SY 3/4 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA119	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 15/16" MCA. SKF MOD. SY 15/16 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA120	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1" MCA. SKF MOD. SY 1, TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA121	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1 3/16" MCA. SKF MOD. SY 1.3/16 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA122	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1 1/4" MCA. SKF MOD. SY 1.1/4 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA123	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1 3/8" MCA. SKF MOD. SY 1.3/8 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA124	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1 7/16" MCA. SKF MOD. SY 1.7/16 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA125	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1 1/2" MCA. SKF MOD. SY 1.1/2 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA126	CHUMACERA A PISO, UNIDAD DE RODAMIENTOS COMPUESTA POR RODAMIENTO DE FIJACIÓN POR PRISIONEROS (OPRESORES) + SOPORTE DE PIE DE 2 PEROS EN MATERIAL DE FUNDICIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1 11/16" MCA. SKF MOD. SY 1.11/16 TF, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA127	CINTA DE ALUMINIO 2" (ROLLO DE 40 M)
RAA128	CINTA DE PVC IGNIRETARDANTE SIN ADHESIVO PARA REVESTIMIENTO DE CONDUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y A LA EXPOSICIÓN A LA TEMPERIE, ROLLO 6 CM DE ANCHO X 15M DE LARGO
RAA129	COMPRESOR 1/8 HP HERMETICO R134A DANFOSS O SIMILAR
RAA130	COMPRESOR 1/6 HP HERMETICO R134A DANFOSS O SIMILAR
RAA131	COMPRESOR 1/4 HP HERMETICO LIGERO R134A DANFOSS O SIMILAR
RAA132	COMPRESOR 1/4 HP HERMETICO PESADO R134A DANFOSS O SIMILAR
RAA133	COMPRESOR 1/3 HP HERMETICO LIGERO R134A DANFOSS O SIMILAR
RAA134	COMPRESOR 1/3 HP HERMETICO PESADO R134A DANFOSS O SIMILAR
RAA135	COMPRESOR 1/2 HP HERMETICO R134A DANFOSS O SIMILAR
RAA136	COMPRESOR 1 TR HERMETICO R134A DANFOSS O SIMILAR
RAA137	COMPRESOR 12000 BTU 1 TR R22 127V PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT
RAA138	COMPRESOR 12000 BTU 1 TR R22 220V PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT
RAA139	COMPRESOR 18000 BTU 1.5 TR R22 220V PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT
RAA140	COMPRESOR 24000 BTU 2 TR R22 220V PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON2425230001
RÉGIMEN ORDINARIO

N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.
RAA141	CONTACTOR AUXILIAR 2 NA + 2 NC BOBINA 24V MCA. SIEMENS MOD. 3RH11221AB00 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA142	CONTACTOR AUXILIAR 2 NA + 2 NC BOBINA 220V MCA. SIEMENS MOD. 3RH11221AP00 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA143	CONTACTOR AUXILIAR 4 NA BOBINA 24V MCA. SIEMENS MOD. 3RH11401AB00 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA144	CONTACTOR AUXILIAR 4 NA BOBINA 220V MCA. SIEMENS MOD. 3RH11401AP00 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA145	CONTACTOR DE FUERZA CA TRIPOLAR 25A TAMAÑO 50 BOBINA 220V MCA. SIEMENS MOD. 3RT10261AN20 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA146	CONTACTOR DE FUERZA CA TRIPOLAR 50A TAMAÑO 52 BOBINA 220V MCA. SIEMENS MOD. 3RT10361AN16 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA147	CONTACTOR DE FUERZA CA TRIPOLAR 80A TAMAÑO 53 BOBINA 220V MCA. SIEMENS MOD. 3RT10451AN16 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA148	COPEL ESTRELLA No. 25 FALK O SIMILAR
RAA149	COPEL ESTRELLA No. 30 FALK O SIMILAR
RAA150	COPEL ESTRELLA No. 36 FALK O SIMILAR
RAA151	COPEL FALK 3F O SIMILAR
RAA152	COPEL FALK 4F O SIMILAR
RAA153	COPEL FALK 5F O SIMILAR
RAA154	COPEL FALK 6F O SIMILAR
RAA155	DOBLADOR PARA TUBERÍA BLANDA O.D. 1/2" MCA. AVALY MOD. VA-D08 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA156	DOBLADOR PARA TUBERÍA BLANDA O.D. 5/8" MCA. AVALY MOD. VA-D10 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA157	EMPAQUE PARA PUERTA DE REFRIGERADOR CON IMAN (METRO)
RAA158	EMPAQUE PARA PUERTA DE REFRIGERADOR ANCHO CON IMAN (METRO)
RAA159	EMPAQUE DE FIBRA GRADO INDUSTRIAL PARA TEMPERATURA CONTINUA DE 205°C, MÁXIMA (PICOS) DE 370°C Y PRESIÓN MÁXIMA DE 1,000 PSI, DE 1/32" DE ESPESOR, LÁMINA DE 60" X 60" MCA. GARLOCK ESTILO 2900/2950, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA160	EMPAQUES DE REPUESTO PARA MANTENIMIENTO DE MANGUERAS DE SERVICIO, KIT DE 10 PIEZAS MCA. YELLOW JACKET MOD. 19020, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA161	EXPANSOR MÚLTIPLE PARA TUBERÍAS 1/4", 5/16", 3/8", 1/2" Y 5/8" MCA. MASTERCool MOD. 70040, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA162	EXTRACTOR HSM-200 SOLER Y PALAU O SIMILAR
RAA163	FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO DE ALUMINIO DE 1 1/2" DE ESPESOR FABRICADO EN ROLLO DE 1.22 M DE ANCHO, PARA SOPORTAR TEMPERATURAS DE HASTA 232°C (ANCHO FIJO, SEÑALAR EL LARGO REQUERIDO)
RAA164	FILTRO ABSOLUTO 24 X 24 X 11.5 INCH VECO O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA165	FILTRO ABSOLUTO 24 X 30 X 11.5 INCH VECO O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA166	FILTRO DE BOLSA 24 X 24 X 9" VECO O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA167	FILTRO DE BOLSA 24 X 24 X 11.5 VECO O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA168	FILTRO DESHIDRATADOR DE BLOQUE DESECANTE PARA LÍNEA DE LÍQUIDO PARA 5TR (GAS R134a) Y 7.5TR (GASES R22 Y R410A) CONEXIONES 5/8" SOLDABLES MOD. TD-165 S (MCA. EMERSON); C-165 S (MCA. SPORLAN); DCL-165 S (MCA. DANFOSS), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA169	FILTRO DESHIDRATADOR DE BLOQUE DESECANTE PARA LÍNEA DE LÍQUIDO PARA 8TR (GAS R134a) Y 10TR (GASES R22 Y R410A) CONEXIONES 5/8" SOLDABLES MOD. TD-305 S (MCA. EMERSON); C-305 S (MCA. SPORLAN); DCL-305 S (MCA. DANFOSS), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA170	FILTRO DESHIDRATADOR DE BLOQUE DESECANTE PARA LÍNEA DE LÍQUIDO PARA 15TR (GAS R134a) Y 20 TR (GASES R22 Y R410A) CONEXIONES 1 1/8" SOLDABLES MOD. TD-609 S (MCA. EMERSON); C-609 S (MCA. SPORLAN); DCL-609 (MCA. DANFOSS), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA171	FILTRO DESHIDRATADOR PARA LÍNEA DE LÍQUIDO, CON CONEXIONES 1/4" FLARE MOD. EK-162 (MCA. EMERSON); MOD. C-162 (MCA. SPORLAN); MOD. DCL-162 (MCA. DANFOSS), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA172	FILTRO DESHIDRATADOR PARA LÍNEA DE LÍQUIDO PARA DESPUÉS DE QUEMADURA, CON CONEXIONES 1/4" FLARE MOD. BOK-162-HH (MCA. EMERSON); MOD. C-162-HH (MCA. SPORLAN), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA173	FILTRO DESHIDRATADOR PARA REFRIGERACIÓN CAPACIDAD HASTA 3/4 HP R134a CONEXIONES SOLDABLES ENTRADA 1/4" SALIDA CAPILAR MCA. AVALY MOD. VA-25-4 SOLDABLE
RAA174	FILTRO MECANICO 24 X 24 X 2" VECO O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA175	FILTRO MECANICO 60 X 40 " VECO O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA176	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 1/2" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO
RAA177	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 5/8" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO
RAA178	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 7/8" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO
RAA179	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 1 1/8" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO
RAA180	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 1 3/8" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO
RAA181	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 1 1/2" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO
RAA182	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 1 5/8" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO
RAA183	FORRO DE AISLAMIENTO TÉRMICO DE ELASTÓMERO FLEXIBLE 2 1/8" DE DIÁMETRO INTERNO X 1/2" DE ESPESOR X 1.8 M DE LARGO
RAA184	FUNDENTE PARA BRONCE
RAA185	FUNDENTE PARA PLATA
RAA186	GAS REFRIGERANTE R134a (KILOGRAMOS)
RAA187	GAS REFRIGERANTE R22 (KILOGRAMO)
RAA188	GAS REFRIGERANTE R410A (KILOGRAMO)
RAA189	GRASA PARA GRANDES CARGAS, ENCENDIDO/APAGADO FRECUENTE. A 125°F TEMPERATURAS 200°C Y A 125°F VISCOSIDAD, PRESENTACIÓN CARTUCHO DE 420 ML, MCA SKF MOD. LGHB 2/0.4 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA190	GRASA PARA USO GENERAL, TEMPERATURA 120°C, PRESENTACIÓN CARTUCHO DE 420 ML, MCA SKF MOD. LGMT 2/0.4 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA191	INDICADOR DE LÍQUIDO Y HUMEDAD HERMÉTICO, PARA LÍNEA DE 1/2", SOLDABLE, MCA. EMERSON MOD. HMI-1TT4 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA192	INDICADOR DE LÍQUIDO Y HUMEDAD HERMÉTICO, PARA LÍNEA DE 3/4", SOLDABLE, MCA. EMERSON MOD. HMI-1TT6 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA193	DETECTOR DE ACIDEZ PARA ACEITES DE REFRIGERACIÓN MOD. VC-AARTUNIV (MCA. EMERSON); MOD. QW-QL2000 (MCA. QWIK), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA194	HERRAMIENTA PARA VACÍO, CARGA Y MONTAJE/DESMONTAJE DE NÚCLEOS DE VÁLVULAS SCHRADER DE 1/4" CON ORIFICIO LATERAL MCA. YELLOW JACKET MOD. 18975 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA195	HERRAMIENTA PARA VACÍO, CARGA Y MONTAJE/DESMONTAJE DE NÚCLEOS DE VÁLVULAS SCHRADER DE 5/16" CON ORIFICIO LATERAL MCA. YELLOW JACKET MOD. 18985 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA196	HIDROLAVADORA 1,600PSI 127VCA CON ACCESORIOS MCA. KARCHER MOD. K2, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA197	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA MONTAJE EN RIEL DIN 2x6A MAX 440VCA MCA. SIEMENS MOD. 5SX12067 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA198	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA MONTAJE EN RIEL DIN 2x10A MAX 440VCA MCA. SIEMENS MOD. 5SX12107 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA199	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA MONTAJE EN RIEL DIN 2x20A MAX 440VCA MCA. SIEMENS MOD. 5SX12207 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA200	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA MONTAJE EN RIEL DIN 3x25A MAX 440VCA MCA. SIEMENS MOD. 5SX13257 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA201	KIT DE ARRANQUE PARA COMPRESORES DE AIRE ACONDICIONADO DE 1 A 10 HP PARA AUMENTO DE TORQUE AL 500%, CON CAPACITOR DE ARRANQUE PESADO Y RELEVADOR DE ESTADO SÓLIDO MCA. SUPCO MOD. SPP6, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA202	LIMPIADOR DE SERPENTINES BASE ÁCIDA MCA. ADESA FOAM CLEANER PRESENTACIÓN 20 LTS, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA203	LIMPIADOR DE SERPENTINES BASE ÁCIDA MCA. ADESA FOAM CLEANER PRESENTACIÓN GALÓN, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA204	LIMPIADOR DE SERPENTINES BASE ÁCIDA MCA. ADESA FOAM CLEANER PRESENTACIÓN LITRO, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA205	LIMPIADOR DE SERPENTINES BASE NEUTRA PARA EVAPORADORES MCA. ADESA COIL CLEANER, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA206	LIMPIADOR INTERNO DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN MCA. ACEMIRE FLUSHING PREMIUM, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA207	LLAVE DE MATRACA DE USO RUDO DOBLE PUNTA REVERSIBLE FABRICADA EN ACERO PARA VÁSTAGOS CUADRADOS DE VÁLVULAS DE SERVICIO EN MEDIDAS 1/4", 3/16", 3/8 Y 5/16 MCA. YELLOW JACKET MOD. RCH-60613, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO

N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFRACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.
RAA208	LLAVE HEXAGONAL "T" 9" DE LARGO x 5/32"; O 9" DE LARGO x 4.5 MM PARA DESMONTAJE DE TURBINAS DE UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO
RAA209	LUBRICANTE COSMÉTICO PARA BANDAS EN AEROSOL, MCA. PERMATEX FRASCO 250 GR, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA210	MANGUERAS PARA MANIFOLD DE SERVICIO (JUEGO COMPLETO DE 3 MANGUERAS AZUL, AMARILLA Y ROJA) 800 PSI R22, R410A DE 72 PULGADAS DE LARGO MCA. YELLOW JACKET MOD. 22986, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA211	MANIFOLD DE SERVICIO (JUEGO COMPLETO) PARA REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO PARA R22, R410A CON MANÓMETROS 2 1/2" Y MANGUERAS 60", MCA. YELLOW JACKET MOD. 41295, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA212	MANÓMETRO 0-4 KG/CM2 CARÁTULA 2 1/2" ENTRADA INFERIOR 1/4" NPT
RAA213	MANÓMETRO 0-7 KG/CM2 CARÁTULA 2 1/2" ENTRADA INFERIOR 1/4" PT
RAA214	MANÓMETRO 0-11 KG/CM2 CARÁTULA 2 1/2" ENTRADA INFERIOR 1/4" NPT
RAA215	MANÓMETRO CON GLICERINA 0-4 KG/CM2 ENTRADA INFERIOR 1/4" NPT
RAA216	MANÓMETRO CON GLICERINA 0-7 KG/CM2 CARÁTULA 2 1/2" ENTRADA INFERIOR 1/4" NPT
RAA217	MANÓMETRO CON GLICERINA 0-11 KG/CM2 CARÁTULA 2 1/2" ENTRADA INFERIOR 1/4" NPT
RAA218	MANÓMETRO DE ALTA DE 2 1/2" PARA MANIFOLD DE SERVICIO RANGO DE 0 A +800 PSI, CON ESCALAS DE TEMPERATURA DE SATURACIÓN EN °C PARA R22, R410A MCA. AVALY MOD. VA-G800EH O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA219	MANÓMETRO DE BAJA DE 2 1/2" PARA MANIFOLD DE SERVICIO RANGO DE -30 inHg VAC A +120 PSI (SOBREPRESIÓN HASTA 250 PSI), CON ESCALAS DE TEMPERATURA DE SATURACIÓN EN °C PARA R22, R134A MCA. AVALY MOD. VA-G120ML, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA220	MANÓMETRO DE BAJA DE 2 1/2" PARA MANIFOLD DE SERVICIO RANGO DE -30 inHg VAC A +300 PSI (SOBREPRESIÓN HASTA 500 PSI), CON ESCALAS DE TEMPERATURA DE SATURACIÓN EN °C PARA R22, R410A MCA. AVALY MOD. VA-G300EL, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA221	MOTOR 1/70 HP SELLADO MCMILLAN O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA222	MOTOR 1/40 HP MCMILLAN O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA223	MOTOR 1/40 HP PARA DIFUSOR FRIGOTHERM CF/5 MCMILLAN O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA224	MOTOR 1/40 HP SELLADO MCMILLAN O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA225	MOTOR 1/20 HP MCMILLAN O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA226	MOTOR 1/6 HP DE DOBLE FLECHA MCMILLAN O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA227	MOTOR 1/2 HP PARA VENTILADOR DE CONDENSADORA 208-230 V 1075 RPM 3.2 A, CON BALEROS, TEMP. MAX. 70°C, REQUIERE CAPACITOR DE TRABAJO 10 MF 370 VAC (NO INCLUIDO), MCA. US MOTORS MOD. 1862H O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA228	MOTOR 3/4 HP PARA VENTILADOR DE CONDENSADORA 208-230 V 1075 RPM 4.7 A, CON BALEROS, TEMP. MAX. 70°C, REQUIERE CAPACITOR DE TRABAJO 10 MF 370 VAC (NO INCLUIDO), MCA. US MOTORS MOD. 1868H O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA229	MOTOR 3/4 HP PARA ABANICO DE CONDENSADORA TRIFÁSICO 208-230/460 V 1140 RPM MCA. EMERSON, MOD. 1817 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA230	MOTOR DE INDUCCIÓN TRIFÁSICO SIEMENS TIPO: RGZ, 40 HP, 29.84 KW, ARMAZON 324T, 220 DD/440D VCA, 102/51 A, SERVICIO CONTINUO, CLASE DE AISLAMIENTO F, FACTOR DE SERVICIO 1.15, CORRIENTE F.S. 117/58.5 A
RAA231	MOTOR DE INDUCCIÓN TRIFÁSICO SIEMENS TIPO: RGZ, 50 HP, 37.30 KW, ARMAZON 324T, 220 DD/440D VCA, 125/62.5 A, SERVICIO CONTINUO, CLASE DE AISLAMIENTO F, FACTOR DE SERVICIO 1.15, CORRIENTE F.S. 144/72 A
RAA232	MULTÍMETRO DIGITAL DE GANCHO CON FUNCIONES DE MEDICIÓN DE VOLTAJE CA Y CC, CORRIENTE CA, RESISTENCIA, CONTINUIDAD AUDIBLE Y TEMPERATURA MEDIANTE Sonda TIPO K MCA. STEREN MOD. MUL-100, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA233	PEINES PARA ALETEADO DE SERPENTINES DE 6 PIEZAS (DE 8 A 20 ALETAS POR PULGADA) MCA. YELLOW JACKET MOD. RCH-61158 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA234	PIEDRA DESECANTE CAPACIDAD ESTÁNDAR PARA REMOCIÓN DE ÁCIDOS Y HUMEDAD TD-48 O D-48 (MCA. EMERSON); RC-4864 (MCA. SPORLAN); 48-DC(DU) (MCA. DANFOSS) O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA235	PIEDRA DESECANTE PARA LIMPIEZA DE SISTEMA POR QUEMADURA, CON CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE CERAS, ÁCIDOS Y HUMEDAD TD-48C O W-48 HH (MCA. EMERSON); RC-4864-HH (MCA. SPORLAN); 48-DA (MCA. DANFOSS) O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA236	PIEDRA DESECANTE DE SUPER-ALTA CAPACIDAD DE REMOCIÓN DE HUMEDAD UK-48 (MCA. EMERSON); 48-DM(DU) (MCA. DANFOSS) O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA237	PUNTAS DE REPUESTO (ROJA, NEGRA) PARA MULTÍMETROS CON CONECTOR TIPO BANAA A 90°
RAA238	PRESOSTATO COMPUESTO TIPO KP 15 RANGO -0.2 A 7.5 BAR DIFERENCIAL 0.7 A 4.0 BAR Y 8 A 32 BAR DIFERENCIAL 4 BAR, RESET AUTOMÁTICO MCA. DANFOSS MOD. 060-124166 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA239	PRESOSTATO DE ALTA PRESION TIPO KP 5 RANGO 8 A 32 BAR DIFERENCIAL 1.8-6.0 RESET AUTOMÁTICO MCA. DANFOSS MOD. 060-117166 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA240	PRESOSTATO DE BAJA PRESION TIPO KP 1 RANGO -0.2 A 7.5 BAR DIFERENCIAL 0.7 A 4.0 BAR RESET AUTOMÁTICO MCA. DANFOSS MOD. 060-110166 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA241	REGULADOR PARA GAS INERTE (NITRÓGENO) CONCONEXIÓN A TANQUE TIPO CGA580 Y SALIDA 1/4" FLARE, PARA UNA PRESIÓN REGULADA DE 0-400 PSI MCA. UNIWEID MOD. RHP400 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA242	REJILLA PARA COUPLE FALK 3F O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA243	REJILLA PARA COUPLE FALK 4F O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA244	REJILLA PARA COUPLE FALK 5F O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA245	REJILLA PARA COUPLE FALK 6F O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA246	RELEVADOR DE CONTROL 8 PINES BOBINA 220 VAC 10A CON BASE, MCA. SCHRACK O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA247	SELLO MECANICO 1/2" CORTO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA248	SELLO MECANICO 1/2" LARGO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA249	SELLO MECANICO 5/8" CORTO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA250	SELLO MECANICO 5/8" LARGO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA251	SELLO MECANICO 3/4" CORTO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA252	SELLO MECANICO 3/4" LARGO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA253	SELLO MECANICO 1" CORTO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA254	SELLO MECANICO 1" LARGO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA255	SELLO MECANICO 1 1/4" CORTO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA256	SELLO MECANICO 1 1/4" LARGO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA257	SELLO MECANICO 1 1/2" CORTO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA258	SELLO MECANICO 1 1/2" LARGO VAZEL O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA259	SOLDADURA DE ALUMINIO 1/8" VARILLA CON ALMA FUNDENTE
RAA260	SOLDADURA DE ALUMINIO CON FUDENTE, ROLLO DE 2 MM DE DIÁMETRO X 36" DE LARGO MCA. HARRIS ALCOR MOD. AL200RC O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA261	SOLDADURA DE BRONCE CON RECUBRIMIENTO FUNDENTE (KILOGRAMO)
RAA262	SOLDADURA HARRIS DE PLATA AL 15 %
RAA263	SONDA CON SENSOR DE TEMPERATURA TIPO K PARA TERMÓMETRO DE CONTACTO O MULTÍMETRO CON FUNCIÓN DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA DE -20°C A 350°C DE 1 M DE LARGO
RAA264	TANQUE RECUPERADOR DE GAS REFRIGERANTE 50 LB (22 KG) CON VÁLVULA LÍQUIDO-VAPOR MCA. ARK-TOOLS MOD. AR-TA22K
RAA265	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA EN RANGO DE 0-50°C Y 20-90% DE HUMEDAD RELATIVA CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE DE ACUERDO A NORMAS ISO/IEC 17025, ANSI/NCSL Z540-1 Y 9001 MCA. TRACEABLE MOD. 4040RY O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA266	TERMÓMETRO COMERCIAL DIGITAL CON BULBO REMOTO PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA INTERIOR (RANGO -5 A 50°C) / EXTERIOR (RANGO -50 A 70°C) MCA. TAYLOR MOD. 5105, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA267	TERMÓMETRO DIGITAL DE BOLSILLO DIGITAL TIPO PLUMA -50 A 300°C MCA. UEI MOD. PDT650, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA268	TERMÓMETRO DIGITAL SOLAR DE BULBO REMOTO PARA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN CON RANGO -50 A 150°C MCA. AVALY MOD. DST-10015, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO

N° PARTIDA	ORDINARIO DESCRIPCIÓN SUBPARTIDA 1: SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.
	SUPERIOR
RAA269	TERMÓMETRO INFRARROJO DIGITAL TIPO PISTOLA -32°C A 350°C MCA. STEREN MOD. HER-427 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA270	TERMOSTATO CONTROL ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA CON DISPLAY DIGITAL 24V -34° A 100°C MCA. JOHNSON CONTROLS MOD. A419 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA271	TERMOSTATO ELECTRÓNICO DIGITAL CON CONTROL DE DESESCARCHE MOD. P332S (MCA. CAREL); MOD. KLT11D (MCA. KELD) O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA272	TERMOSTATO PARA CONGELADOR CON RANGO DE -24.5 A -9.5°C MCA. AVALY MOD. VA-K50P1126001, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA273	TERMOSTATO PARA REFRIGERACIÓN CON RANGO DE -8 A 8°C MCA. AVALY MOD. VA-K50P6063001, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA274	TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR O ENFRIADOR DE AGUA CON RANGO DE 1.5 A 12.5°C MCA. AVALY MOD. VA-K50P1127001, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA275	TRANSFORMADOR DE CONTROL 220/24V 50 VA
RAA276	VACUÓMETRO DIGITAL MCA. CPS MOD. VG200
RAA277	VALVULA DE ACCESO 1/4" FLARE CON TAPÓN DE LATÓN CON HERRAMIENTA PARA PIVOTE MCA. EMERSON MOD. VC-TUSE-4-T, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA278	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 10" MARCA RUD. MEX. PRESION MAXIMA 200 LBS
RAA279	VALVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA PARA 7.5 TR (CALIBRACIÓN 7.0 TR) GAS R22 DE CONEXIONES SOLDADAS MCA. SAGINOMIYA MOD. ATX-34045DHG, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA280	VALVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA PARA 10 TR (CALIBRACIÓN 9.7 TR) GAS R22 DE CONEXIONES SOLDADAS MCA. SAGINOMIYA MOD. ATX-57060DHG, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA281	VALVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA PARA 15 TR (CALIBRACIÓN 13.0 TR) GAS R22 DE CONEXIONES SOLDADAS MCA. SAGINOMIYA MOD. ATX-57080DHG, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA282	VALVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA PARA 20 TR (CALIBRACIÓN 17.8 TR) GAS R22 DE CONEXIONES SOLDADAS MCA. SAGINOMIYA MOD. ATX-71110DHG, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA283	VALVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA TFES 16 ZAA 5/8 X 7/8 ODF S/T MCA. EMERSON, PARA REFRIGERANTE R410A O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA284	VALVULA DE PASO TIPO BOLA 1/2", SIN VALVULA DE ACCESO, MCA. EMERSON MOD. VBE-12 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA285	VALVULA DE PASO TIPO BOLA 3/4", SIN VALVULA DE ACCESO, MCA. EMERSON MOD. VBE-34 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA286	VALVULA DE PASO TIPO BOLA 1 1/8", SIN VALVULA DE ACCESO, MCA. EMERSON MOD. VBE-118 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA287	VALVULA DE PASO TIPO BOLA 1 5/8", SIN VALVULA DE ACCESO, MCA. EMERSON MOD. VBE-158 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA288	VALVULA DE ÁNGULO 1/4" NPT - 1/4" FLARE PARA PURGA DE ACEITE EN COMPRESORES CUERPO FORJADO DE LATÓN Y TAPÓN DE CIERRE HERMÉTICO CON SELLO MCA. EMERSON MOD. VC-VA-2-2B, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA289	VALVULA DE SERVICIO DE DESCARGA PARA COMPRESOR SEMI HERMÉTICO DE 15TR Ó 20TR, PARA 2 TORNILLOS CON SEPARACIÓN DE 1 3/4" Y DIÁMETRO DE TUBERÍA (EXTERIOR) DE 1 1/8" MCA. CARLYLE MOD. 06DA660064 (INCLUYE 2 PERNOS Y EMPAQUE No. 6D40-1131), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA290	VALVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN PARA COMPRESOR SEMI HERMÉTICO DE 15TR Ó 20TR, PARA 4 TORNILLOS CON SEPARACIÓN DE 2 1/2" Y DIÁMETRO DE TUBERÍA (EXTERIOR) DE 1 5/8" MCA. CARLYLE MOD. 06DA660090 (INCLUYE 2 PERNOS Y EMPAQUE No. 6D68-1131), O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA291	VALVULA PARA ENFRIADOR DE AGUA TIPO COLA DE PATO, ROSCA HEMBRA 3/4" (SELECCIONAR COLOR CAFÉ, AZUL, ROJA) MCA. AVALY MOD. VA-MABE, O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA292	VALVULA PERFORADORA CON AGUJA DE PRECISIÓN CON MEDIDAS 1/4", 5/16 Y 3/8" MCA. AVALY MOD. VA-QTM1 O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR
RAA293	VALVULA SOLENOIDE ME195270 (MCA. SPORLAN); 240RA 9 T7 M (MCA. EMERSON); REV-M1507DXE (MCA. SAGINOMIYA) O SIMILAR DE CALIDAD IGUAL O SUPERIOR

Descripción de bienes a adquirir:

PARTIDA ÚNICA: SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES DE CONSERVACIÓN REGIMEN ORDINARIO REQUERIMIENTO 0010/2024

N°	SUB- PARTIDAS	RÉGIMEN ORDINARIO
1.	SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.	☒

A. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA:

EL LICITANTE ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR EL MATERIAL SOLICITADO A TRAVÉS DEL VALE DE COMPRA (FORMATO 3) DE LAS BASES, QUE FORMULE EL INSTITUTO CUALQUIER DÍA HÁBIL O NO HÁBIL DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR CONDUCTO DE LOS JEFES DE CONSERVACIÓN DE CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O MÉDICAS QUE SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO A DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL VALE SERÁ FORMULADO ESPECIFICANDO INVARIABLEMENTE LA CLAVE Y DESCRIPCIÓN CONTENIDA EN EL REQUERIMIENTO (FORMATO 3).

EL LICITANTE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL VALE DE COMPRA, Y ENTREGARSE EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE, MEDIANTE REMISIÓN POR DUPLICADO QUE DEBERÁ FIRMAR Y FECHAR LA PERSONA QUE RECIBE

EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA SERÁ LA PERSONA FACULTADA PARA REALIZAR EL VALE DE COMPRA, QUEDÁNDOSE EL INSTITUTO CON ORIGINAL Y COPIA PARA SU TRÁMITE DE PAGO.

LA REMISIÓN DEBERÁ CONTENER LUGAR Y FECHA DE ENTREGA Y ANEXARSE AL VALE DE COMPRA ORIGINAL.

LA PERSONA QUE RECIBA EL MATERIAL ASENTARÁ EN SU CASO LAS CANTIDADES DE MATERIAL FALTANTE Y AQUÉL QUE EN ESE MOMENTO SE LE DEVUELVA AL LICITANTE POR NOTORIAS DEFICIENCIAS QUE NO LE PERMITA FUNCIONAR, OBLIGANDO AL LICITANTE A REPONER EN UN TÉRMINO DE 48 HORAS NATURALES EL MATERIAL FALTANTE. POSTERIOR AL TÉRMINO DE LAS 48 HORAS, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% DOS PUNTO CINCO POR CIENTO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA DE ATRASO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO**

QUEDA ESTABLECIDO IGUALMENTE QUE EL LICITANTE OTORGARÁ UN PLAZO DE GARANTÍA DE TRES MESES POR DEFICIENCIAS O ANOMALÍAS QUE PRESENTAN LOS ARTÍCULOS QUE EXPENDE, SIN PERJUICIO DE CUMPLIR CON LOS PLAZOS DE GARANTÍA QUE PARA DETERMINADOS PRODUCTOS OTORQUE EL FABRICANTE. EL INSTITUTO HARÁ VALER ANTE EL LICITANTE EL CONTENIDO DE ESTA OBLIGACIÓN, AL MOMENTO EN QUE DETECTE LA IRREGULARIDAD EN EL MATERIAL.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A HACER ENTREGA DEL MATERIAL CON PERSONAL PROPIO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD SIN CARGO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, SIENDO POR SU CUENTA LOS RIESGOS DE LA MERCANCÍA HASTA SU ENTREGA EN LOS LUGARES QUE SE LE INDIQUEN EN UNIDADES DEL INSTITUTO.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A SUMINISTRAR AL INSTITUTO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL MATERIAL DE LA MARCA Y PRECIO UNITARIO QUE ESTABLECE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A MANTENER EXISTENCIAS SUFICIENTES EN SU INVENTARIO PARA SURTIR LOS VALES DE COMPRA QUE LE FORMULE CADA JEFE DE CONSERVACIÓN, LA RESPUESTA PARA ATENDER DICHOS VALES NO EXCEDERÁ DE 2 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE EL INSTITUTO HAGA LLEGAR EL VALE CORRESPONDIENTE, SALVO CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS; INVARIABLEMENTE, CUANDO EL LICITANTE ESTIME UNA DEMORA MAYOR A LOS 5 DÍAS NATURALES, DEBERÁ NOTIFICARLO VÍA TELEFÓNICA Y POR ESCRITO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN PARA QUE ÉSTA TOMÉ MEDIDAS A FIN DE NO AFECTAR EL SERVICIO, DESPUÉS DE TRANSCURRIDOS LOS 5 DÍAS, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA DE ATRASO.

EL INSTITUTO A PARTIR DE ESTE PERÍODO DE CONTRATACIÓN, EVALUARÁ EL DESEMPEÑO DE LOS LICITANTES, MIDIENDO SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS, QUE EN SU CASO SE CELEBREN DICHA INFORMACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS Y A ABSORBER LOS RIESGOS HASTA EL LUGAR DE ENTREGA, HASTA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

CADA ENTREGA DE MATERIAL DEBERÁ DE SER ACOMPAÑADA DE UNA COPIA Y ORIGINAL DEL VALE DE COMPRA (FORMATO 3) DEBIDAMENTE FORMALIZADO, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA Y DEBERÁ DE INDICAR POR LO MENOS EL NÚMERO DE CONTRATO, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO, CANTIDAD Y FECHA DE ENTREGA MISMA QUE SE DEBERÁ DE ENTREGAR DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO AV. CUAUHTÉMOC NO. 255 PLANTA BAJA, COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.; CP.78233; LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EL INSTITUTO DESIGNÉ, VERIFICARÁN QUE LA REMISIÓN QUE PRESENTE EL LICITANTE INCLUYA TODA LA INFORMACIÓN Y LA RELACIÓN DE TODOS AQUELLOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL ARRIBO, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO QUE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN (GAFETE) Y UNIFORME QUE LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DE LA EMPRESA.

EL PERSONAL DEL LICITANTE DEBERÁ SUJETARSE AL REGLAMENTO INTERNO DEL IMSS Y ACATAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE SE TENGAN ESTABLECIDAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO

FORMATO 3 DE VALE DE COMPRA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

VALE DE COMPRA

CONTRATO:
LICITANTE:
FACTURAR A:
REVISIÓN DE FACTURA:

N°	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN

LUGAR Y FECHA:

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD QUE AUTORIZA

NOMBRE:

FIRMA:

ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____
Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____
RFC: _____
Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____
Fecha de expedición: _____



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO**

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último

párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto.

Prevía notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado. (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO**

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el

"Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-
N-259-2023
CONTRATO No.
050GYR023N25923-001-00
MODULO DE COMPRAS
CCON24252530001
RÉGIMEN ORDINARIO**

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.